

# INFORME FINAL EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO CON ENFOQUE SOCIAL

Programa Presupuestario  
2K15118  
Equipamiento de Espacios Alimentarios



ONG  
Contraloría  
Ciudadana



Chihuahua

**DIF**  
ESTATAL CHIHUAHUA

*¡De puertas abiertas!*

# INFORME FINAL EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO CON ENFOQUE SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2K15118  
“EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS  
ALIMENTARIOS 2018”



ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>D-MML 2018</b>	Documento “Matriz de Marco Lógico 2018” del Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de Espacios Alimentarios”
<b>DD 2018</b>	Documento Diagnóstico de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
<b>DIF</b>	Desarrollo Integral para la Familia para el Estado de Chihuahua, organismo público descentralizado
<b>Espacios Alimentarios</b>	Espacios designados para la preparación de desayunos y/o comidas mediante la organización y la participación de los propios beneficiarios, quienes son responsables de desarrollar las tareas necesarias para su funcionamiento. Impulsan pequeños proyectos productivos de beneficio común y generan actividades integradoras de los miembros de la comunidad (ROP 2018)
<b>Evaluación</b>	La Evaluación Específica de Diseño al Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de Espacios Alimentarios” para el ejercicio fiscal 2018.
<b>FAIS</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>FISE</b>	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, como componente del FAIS
<b>FPO, 2018</b>	Documento “Focalización de la Población Objetivo” del Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de Espacios Alimentarios”
<b>Manual de Procedimientos</b>	Manual de Procedimientos para el Departamento de Seguimiento a la Operación de Programas Alimentarios del DIF
<b>MI</b>	Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de Espacios Alimentarios”
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico
<b>Pp</b>	Programa Presupuestario
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>ROP</b>	Reglas de Operación
<b>ROP 2018</b>	Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria, 2018, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de julio de 2018.
<b>TdR</b>	Términos de Referencia para la realización de la presente Evaluación Específica de Diseño



# ÍNDICE DE CONTENIDO

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"

	Página
Glosario de términos	2
Resumen ejecutivo	5
Objetivo general y específicos de la evaluación	9
Esquema metodológico	11
<b>Apartado I.</b> Características del Programa	12
<b>Apartado II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa	14
<b>Apartado III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica	18
<b>Apartado IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	21
<b>Apartado V.</b> Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	27
<b>Apartado VI.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	30
<b>Apartado VII.</b> Presupuesto y rendición de cuentas	41
<b>Apartado VIII.</b> Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales	46
<b>Apartado IX.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	47
<b>Apartado X.</b> Programas presupuestarios con enfoque social	49
Avances del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal actual	53
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	56
Hallazgos por tema metodológico	58
Análisis FODA	63
Recomendaciones	68
Conclusión general	73
Anexos	79
<b>Anexo I.</b> Indicadores	80
<b>Anexo II.</b> Metas de los Indicadores	81
<b>Anexo III.</b> Valoración final del diseño del Programa	84
<b>Anexo IV.</b> Congruencia de Gasto-Componentes	88
<b>Anexo V.</b> Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	89



# RESUMEN EJECUTIVO

---

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"

## Resumen ejecutivo

- En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la *evaluación específica de diseño* realizada al Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de espacios alimentarios 2018” durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019.
- El **objetivo general** de la evaluación fue: “Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.”
- Para el logro de tal objetivo, se siguió una **metodología** de corte cualitativo, basada en el *análisis de gabinete* de los documentos proporcionados por el DIF para llevar a cabo la valoración del Programa Presupuestario. Tal *análisis de gabinete* consistió en un ejercicio sistemático de acopio, valoración y estudio de la documentación más relevante del Programa, realizado con miras a determinar si la arquitectura de su lógica interna contribuye a solucionar el problema para el cual fue creado. Para ello, la revisión se centró en ocho temáticas principales (**objetivos específicos de la evaluación**): **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; **4)** Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; **5)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); **6)** Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; **7)** Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **8)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.
- Los **principales resultados** obtenidos de tal revisión por cada uno de los temas son:
  - ➔ **Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa**
    - El problema que busca atender el Programa está correctamente definido en un documento formal, donde se establece, asimismo, un análisis descriptivo de sus causas y efectos, junto con la relación lógica que existe entre ellas.
    - De igual manera, con base al análisis realizado, se observó que el ente público a cargo del Programa cuenta con las facultades administrativas y normativas necesarias para atender dicha problemática; sin embargo, no está establecida en ningún documento formal del Programa una justificación donde se sustente que el tipo de intervención que éste realiza es el más adecuado para atender a la problemática a la cual se dirige.
  - ➔ **Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica**
    - El Programa es congruente con la misión y visión institucionales, así como con su marco normativo.
    - Asimismo, está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica establecidos para el ámbito local y nacional, al tiempo que está también relacionado con un documento normativo (Reglas de Operación); empero, el Programa no está vinculado a instrumentos de planeación estratégica internacional y su Resumen Narrativo de la MIR no está establecido en su documento normativo, ni tampoco su forma de operación.
  - ➔ **Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**
    - El Programa tiene definida y cuantificada: su población de referencia, su población potencial y su

población objetivo; sin embargo, no cuenta con una metodología consistente que explique y cuantifique la población no afectada, ni tampoco la población atendida o la población postergada. Se identificó que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer algunas características socioeconómicas y específicas de los solicitantes; no obstante, con base en esta información, no es posible determinar la demanda total de apoyos a la que se enfrenta el Programa.

- Si bien el Programa cuenta con mecanismos de elegibilidad definidos, estandarizados y establecidos normativamente, éstos no son congruentes con las características de la población objetivo, ni están claramente especificados.
- Se identificó que existen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los cuales emplean formatos definidos que están disponibles para la población objetivo. Ahora bien, las características de estos procedimientos no corresponden con las características de la población objetivo.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.

#### ➔ Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios público que registra y sistematiza algunas de las características de la población atendida, así como de los tipos de apoyos que otorga el Programa, utilizando para ello claves únicas de identificación. Sin embargo, no cuenta con procedimientos para su depuración y actualización establecidos en un documento formal, ni registra la totalidad de las características socioeconómicas de los beneficiarios.
- Los procedimientos del programa para otorgar bienes están estandarizados y sistematizados, pero no se difunden públicamente.

#### ➔ Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual

- Las Actividades de la MIR son suficientes y necesarias para producir los Componentes; empero, no están ordenadas de manera ascendente y algunas no respetan la sintaxis establecida en la MML para ello.
- Los Componentes de la MIR son bienes que entrega el Programa, vinculados a la normatividad del mismo y adecuados en su sintaxis. Pese a ello, no son suficientes para lograr el Propósito del Programa, ni tienen supuestos definidos.
- El Propósito de la MIR es único y su logro no está controlado por los responsables del Programa, al tiempo que contribuye significativamente al Fin. No obstante, no incluye en su definición a la población objetivo del Programa, ni su logro es consecuencia directa de los Componentes.
- El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, su logro no está controlado por los responsables del Programa y es único. Sin embargo, no especifica el objetivo superior al que contribuye.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con la información básica necesaria para su integración.
- Los indicadores de la MIR son, en su mayoría, claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
- Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, aunque no todas están orientadas a impulsar el desempeño.
- Si bien los medios de verificación establecidos en las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con las características solicitadas por la metodología seguida para esta evaluación específica de diseño, no se pueden considerar como tales en términos de lo establecido por la MML pues no refieren las fuentes originarias de la información.
- No obstante, las áreas de oportunidad mencionadas, existe una lógica horizontal adecuada en la MIR y una lógica vertical susceptible de ser fortalecida. Al tiempo que existe congruencia entre los niveles de gestión de la MIR y las características del Programa Operativo Anual.



#### ➔ Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

- El Programa aplica recursos federales en su operación, lo cual fortalece su rendición de cuentas.
- El Programa Operativo Anual del Programa refleja todas las fuentes de financiamiento que utiliza éste utiliza para su operación.
- El recurso asignado a la generación de los Componentes del Programa es congruente con sus metas.
- El Programa no cuenta con una herramienta para identificar y cuantificar sus gastos, conforme a la metodología; sin embargo, es posible identificar el destino del gasto y calcular su gasto unitario.
- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas susceptibles de fortalecerse.

#### ➔ Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales

- Se identificaron Programas estatales complementarios, así como uno coincidente, el cual es ejecutado por el mismo Ente Público.

#### ➔ Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos

- El Ente Público responsable del Programa promueve la igualdad de género y considera acciones para la disminución de brechas de desigualdad, las cuales pueden adaptarse al Programa.
- El Programa presupuestario favorece la garantía del derecho humano a la alimentación.

#### ➔ Tema X. Programas presupuestarios con enfoque social

- El Programa presupuestario contribuye a la realización del derecho social a la alimentación y nutrición previsto en el artículo 6, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- Los bienes que el Programa otorga a los centros escolares y comedores comunitarios benefician a las poblaciones que presentan una condición de vulnerabilidad y pobreza por carencia alimentaria.
- Los objetivos e indicadores del Programa aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, en materia de carencia alimentaria.

— Estos resultados permitieron que el Programa, conforme a la **valoración cuantitativa** establecida en la metodología correspondiente, alcanzara 39 de los 75 puntos posibles y que el nivel promedio de respuesta global fuera de 2.0, en una escala donde cero es el nivel más bajo posible y 4.0 el nivel más alto.

— En atención a estos hallazgos y resultados, **se concluyó** entonces que el Programa cuenta con un *diseño lógico de intervención que contribuye a la solución del problema para el cual fue creado* y que dicho diseño está soportado en *instrumentos normativos y de planeación* que favorecen tanto su puesta en marcha, como el seguimiento y la evaluación de sus acciones. Todo lo cual es un resultado positivo, ya que permite prever de manera *razonable el logro de sus metas y objetivos*, como se verificó para el ejercicio fiscal 2018. Sin embargo, a lo largo del ejercicio evaluativo, se detectaron también diferentes *áreas de oportunidad* susceptibles de fortalecerse a efecto de que el Programa se consolide y mejore su desempeño. Para la identificación de estas áreas de oportunidad, el presente documento incorpora un análisis detallado, por reactivo, de cada uno de los elementos del esquema metodológico, al tiempo que agrupa los principales hallazgos y recomendaciones por tema y presenta un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en el contexto en el que el Programa se desarrolla. Asimismo, incluye una valoración los avances del Programa en el ejercicio fiscal actual y un análisis sobre la calidad y suficiencia de la información proporcionada al Equipo Evaluador para llevar a cabo esta evaluación, junto con una serie de Anexos que facilitan la comprensión a detalle de los diferentes elementos que configuran el análisis realizado. Todo ello, a fin de que el área responsable del Programa cuente con los elementos necesarios para la toma de decisiones sobre los aspectos de mejora que se atenderán a futuro.



**DIF**  
ESTATAL CHIHUAHUA

# OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"

## Objetivo general

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

## Objetivos específicos

- 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- 4) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
- 5) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- 6) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- 7) Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- 8) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.



# ESQUEMA METODOLÓGICO

---

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"

## Tema I. Características del Programa

Con base en la información proporcionada por el Ente Público ejecutor del Programa Presupuestario sujeto a evaluación, se presenta la siguiente descripción del Programa:

### 1) Identificación del Programa Presupuestario

- Clave presupuestaria: 2K15118
- Nombre: “Equipamiento de Espacios Alimentarios”
- Siglas: EEA
- Definición del programa: “Programa para fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en el acceso a la alimentación mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios.” (D-MML 2018)  
Ente público coordinador: Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Chihuahua
- Año de inicio de operación: 2018.
- Fuentes de financiamiento: Recursos fiscales provenientes de aportaciones federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE, 100%).

### 2) Misión y Visión del Ente Público operador del Programa

- Misión: “Organismo garante de la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores en situación de abandono, personas con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad. Rector de la asistencia social a fin de garantizar los satisfactores necesarios de manera integral a través de herramientas adecuadas para lograr la sustentabilidad de las personas y familias, entendidas como nuestro espacio de paz, apoyo, formación y bienestar.” (D-MML 2018)
- Visión: “Somos un organismo que contribuirá a eliminar el sentido del asistencialismo por la atención de la vulneración de los derechos de los sujetos sociales, al satisfacer primero sus necesidades básicas, formación de capacidades para lograr la autosuficiencia y autogestión de las personas, fortaleciendo en ellas su sentido de pertenencia y compromiso hacia su comunidad.” (D-MML 2018)

### 3) Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

#### — *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*

Eje 2. México Incluyente

Tema diagnóstico 1. Un país fragmentado y desigual

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos social para toda la población

Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o en carencia alimentaria severa.

Línea de acción:

- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a precio adecuado.

#### — *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*

Eje 1. Desarrollo Humano y Social

Objetivo 1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Estrategia 1.2. Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.

Líneas de acción:

- a) Promover una alimentación balanceada a partir de la conformación y distribución de apoyos alimentarios con calidad nutricional.
- b) Promover acciones que atiendan las necesidades alimentarias de la población indígena a través de proyectos de autoconsumo y dotación de alimentos.

- 4) Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas**  
 Bienes y/o servicios que ofrece (MI, 2018): Espacios alimentarios equipados (Componente 1) / Comedores escolares en escuelas con población mayormente indígena equipados (Componente 2)  
 Metas programadas (MI, 2018): 147 (Componente 1) desde 107 (valor inicial, 2008)- diferencia relativa: +37.38% / 38 (Componente 2) desde 29 (valor inicial, 2008)- diferencia relativa: +31.03%
- 5) Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).**  
 Población potencial (FPO, 2018): “Personas con carencia por acceso a la alimentación”, cantidad total: 683,300 (de las cuales: 334,817 mujeres y 348,483 varones)  
 Población objetivo (FPO, 2018): “Personas con carencia por acceso a la alimentación atendida”, cantidad total: 10,993 (de las cuales: 5,357 mujeres y 5,576 varones).
- 6) Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa**  
*Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria, 2018*, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de julio de 2018.
- 7) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado**
- Presupuesto aprobado (2018): \$6,171,393.72
  - Presupuesto modificado (2018): \$6,171,393.72
  - Presupuesto ejercido (2018): \$6,171,393.72
  - Fuente de información: Cuenta Pública 2018, documento de cierre “Programas y Proyectos de Inversión” (ejercicio fiscal 2018) para el Programa, corroborado con el documento de cierre anual “Seguimiento a las metas del POA” y entrevista con personal de la Dependencia.
- 8) Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario (en caso de que aplique).** En el primer año de su ejecución (el analizado, 2018) el Programa contó con dos ejecutores de los recursos del FAIS: Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas de Chihuahua. De acuerdo con la información proporcionada al Equipo Evaluador, a partir del mes de septiembre de 2019 éste se ejecutará exclusivamente por el DIF, por lo que no existen más las divisiones presupuestarias o en poblaciones (potencial, objetivo, atendida) que se observan en este Informe.

## Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 4 “El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con las cuatro características establecidas.”

**Justificación:**

De acuerdo con el documento “Árbol de Problemas” del Programa presupuestario, el problema que busca atender se define como “Existe carencia de acceso a la alimentación en la población del estado de Chihuahua”. Es decir, se encuentra identificado en un documento formal. De acuerdo con las características que enumera la pregunta, se tiene que: a) el problema se encuentra formulado como un hecho negativo, una situación que puede ser revertida (por ejemplo, podría enunciarse a la inversa: “Existe suficiencia en el acceso...”); b) en el Documento Diagnóstico de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2018, se presenta información de fuentes oficiales que sustenta la situación de carencia de acceso a la alimentación que presentan numerosas personas en el estado de Chihuahua; c) especifica su población potencial, es decir, las “personas con carencia por acceso a la alimentación”, así como su ubicación “en el estado de Chihuahua”; d) asimismo, en el DD 2018 se menciona la prevalencia de esta situación adversa en el estado de Chihuahua, a pesar del éxito de los esfuerzos por disminuirla, lo cual justifica la prioridad de la atención de la misma. Conforme a lo anterior, se acreditan los cuatro elementos requeridos por esta pregunta para caracterizar el problema principal que busca atender el Programa presupuestario. En consecuencia, corresponde asignar el nivel de respuesta 4.

**Recomendación:**

Fortalecer, en el Documento Diagnóstico, la argumentación acerca de la prioridad y relevancia de la atención de la carencia alimentaria frente a otras dimensiones similares como el hambre o la desnutrición, destacando la complementariedad de este Programa con otras acciones de gobierno.

## 2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa Presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

### **Justificación:**

En el documento “Árbol de Problemas” del Programa presupuestario se realiza un análisis descriptivo de las causas y efectos del problema que éste atiende, enumerando como causas principales las siguientes:

- 1) Las escuelas y comunidades no cuentan con espacios apropiadamente equipados para otorgar una alimentación de calidad nutricia.
- 2) Las escuelas y comunidades con población mayormente indígena no cuentan con espacios apropiadamente equipados para otorgar una alimentación de calidad.
- 3) Las escuelas y comunidades no cuentan con la infraestructura suficiente para otorgar una alimentación de calidad nutricia.

En esta relación de causas principales se pueden observar dos elementos principales: la falta de equipamiento y de infraestructura; así como dos situaciones en que se presentan: en las escuelas y comunidades mayoritariamente indígena y las que no lo son. Estas causas, se estima, tienen como consecuencia el problema principal a que atiende el Programa, es decir “Existe carencia de acceso a la alimentación en la población del estado de Chihuahua”, lo cual tiene una relación lógica plausible pues la carencia alimentaria se expresa como la falta de seguridad alimentaria. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la seguridad alimentaria implica que “todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana”, es decir, la falta de acceso genera inseguridad alimentaria y, en su extremo, carencia alimentaria.

Por otra parte, el “Árbol de Problemas” identifica los principales efectos de la carencia alimentaria de la población del estado de Chihuahua, en tanto existen:

- 1) Personas con mala nutrición
- 2) Personas con bajo nivel educativo
- 3) Personas con bajo rendimiento académico

Si bien se puede decir que el segundo efecto puede ser una consecuencia del tercero, en general éstos tres se pueden considerar efectos de la falta de acceso a la alimentación, expresada como inseguridad alimentaria en grado extremo, que implica la carencia alimentaria (es decir, el problema principal a que se dirige el Programa). Por tanto, se afirma que existe relación lógica entre el problema principal y los efectos enlistados por el documento “Árbol de Problemas” así como que, en general, existe esta relación entre los elementos del conjunto causas-problema-efectos.



### 3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** No

**Nivel:** No corresponde

**Justificación:**

Si bien el Documento Diagnóstico de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario 2018 caracteriza la situación de la población objetivo del Programa frente al problema principal que éste atiende, no se desarrolla una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que se lleva a cabo; es decir, no se explica por qué se emprende el equipamiento e inversión en infraestructura para espacios alimentarios de escuelas y comunidades (con o sin población mayoritariamente indígena) como una forma para atender el problema principal de la carencia alimenticia entre la población del estado de Chihuahua. En este sentido, se esperaría poder encontrar una relación de antecedentes históricos que justificaran el tipo de intervención, así como una valoración de esta estrategia de intervención frente a otras posibilidades que se encuentren en el ámbito local, nacional o internacional, inclusive, lo cual no está presente. Por tanto, no es posible (como sugieren los niveles de valoración de la pregunta): a) determinar si la justificación es consistente con el análisis del problema; b) si existe evidencia de un análisis de medios y fines en la selección de la estrategia de intervención y c) si existe congruencia entre las alternativas para la solución del problema. Conforme a lo anterior se asigna la respuesta “No” a esta pregunta.

**Recomendación:**

Incorporar, en el Documento Diagnóstico, la justificación documentada que sustente el tipo de intervención que emprende el Programa presupuestario, especificando: a) su relación directa con el problema principal que se atiende así como b) la evidencia del análisis de medios y fines en la selección de un tipo de intervención concreto.

#### 4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

Para efectos de esta pregunta, el Ente Público brindó como evidencia del Marco Normativo que le rige los siguientes documentos, que sustentan las facultades legales para atender el problema prioritario identificado:

- a) La Ley de Asistencia Social, de carácter general, expedida por el Congreso de la Unión
- b) Los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- c) La Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua
- d) El Estatuto Orgánico del organismo público descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Chihuahua (DIF)
- e) El Reglamento Interior del DIF
- f) El Manual de Organización del DIF
- g) Las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria, 2018
- h) Otros documentos programáticos relevantes (Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, Misión y Visión del DIF, etcétera).

De manera sucesiva, queda establecido en dichos instrumentos: a) la competencia del Estado de Chihuahua en materia de alimentación complementaria a comunidades vulnerables, en concurrencia con la Federación y los municipios; b) el carácter del Estado de Chihuahua como ejecutor de recursos del FAIS en cuanto a infraestructura social básica; c) la competencia local del Estado de Chihuahua en materia alimentaria; d) , e) y f) la competencia directa del DIF, por conducto de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en relación con las competencias generales del Estado de Chihuahua en materia alimentaria y g) la atribución directa del DIF como Instancia Normativa de la estrategia programática en la que se inserta el Programa presupuestario que se analiza. En virtud de la evidencia presentada, se concluye que la entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales que le habilitan para atender el problema principal destacado en el Documento Diagnóstico.

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

#### 5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

Conforme a lo establecido en el Documento “Matriz de Marco Lógico 2018” del Programa presupuestario, la Misión del DIF se expresa en ser un “Organismo garante de la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores en situación de abandono, personas con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad. Rector de la asistencia social a fin de garantizar los satisfactores necesarios de manera integral a través de herramientas adecuadas para lograr la sustentabilidad de las personas y familias, entendidas como nuestro espacio de paz, apoyo, formación y bienestar.” Por su parte, la Visión del Ente Público se define como “Somos un organismo que contribuirá a eliminar el sentido del asistencialismo por la atención de la vulneración de los derechos de los sujetos sociales, al satisfacer primero sus necesidades básicas, formación de capacidades para lograr la autosuficiencia y autogestión de las personas, fortaleciendo en ellas su sentido de pertenencia y compromiso hacia su comunidad.”

Como se observa, la Misión del DIF está relacionada con su mandato legal básico, en términos de la ejecución de las funciones de asistencia social que corresponden al Estado de Chihuahua, en relación con las personas en situación de vulnerabilidad. En este sentido, el Programa presupuestario es congruente con la Misión, pues tiene que ver con la atención de las personas con carencia por acceso a la alimentación (población objetivo) como un grupo en situación de vulnerabilidad al que le corresponde recibir acciones de asistencia social (en este caso, mediante la generación de espacios que les permitan acceder a los alimentos que requieren).

Por su parte, la Visión es también congruente con el marco normativo, en el sentido de atender primeramente las necesidades básicas de las personas beneficiarias de la asistencia social, si bien postula ir más allá de estas premisas hacia la “autosuficiencia y la autogestión” de estos grupos de personas. El Programa presupuestario, en este sentido es congruente con la Visión del DIF pues crea los espacios que hacen posible la asistencia social de las personas en situación de vulnerabilidad, al tiempo que dan lugar a la autogestión de los beneficiarios en esta misma tarea.

En este contexto, se afirma que el Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión del DIF, mismas que están alineadas a su marco normativo, conforme lo solicita la pregunta.

**6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

NOTA: Para esta pregunta, se identifican como instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional (respectivamente): el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La vinculación del Programa con instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional se establece en el documento “Alineación de Programas Presupuestarios 2018”, donde se hace referencia al Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo. El Equipo Evaluador encontró en dichos documentos el siguiente desglose, a partir de la vinculación inicial que establece la fuente “Alineación de Programas Presupuestarios 2018”:

<i>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</i>	<i>Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021</i>
<p>Eje 2. México Incluyente Tema diagnóstico 1. Un país fragmentado y desigual Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos social para toda la población Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o en carencia alimentaria severa. Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a precio adecuado.</li> </ul>	<p>Eje 1. Desarrollo Humano y Social Objetivo 1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza. Estrategia 1.2. Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año. Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Promover una alimentación balanceada a partir de la conformación y distribución de apoyos alimentarios con calidad nutricional.</li> <li>○ Promover acciones que atiendan las necesidades alimentarias de la población indígena a través de proyectos de autoconsumo y dotación de alimentos.</li> </ul>

Se encontró que la vinculación es clara y sólidamente establecida, en términos de lo establecido en el formato y lo solicitado por la pregunta. Sin embargo, no se desglosan todas las líneas de acción relacionadas (en el Plan Estatal) o alguna, al menos, en el caso del Plan Nacional. Esto, porque los “Lineamientos Generales para la Programación y Presupuestación” del Estado no lo requieren de esa manera. En este sentido se considera que es exhaustiva conforme a la normatividad vigente.

Por otra parte, el formato no incluye la alineación del Programa con un instrumento de planeación estratégica de carácter internacional, lo cual solicita esta pregunta, a su vez.

**Recomendaciones:**

Especificar las líneas de acción que, en el ámbito de la planeación nacional y estatal del desarrollo aplican en general al Programa, en el formato de alineación correspondiente.

Desarrollar, conforme a la metodología de evaluación, la alineación del Programa presupuestario con instrumentos de planeación estratégica internacional (Agenda 2030), en el formato de alineación correspondiente, de manera clara y sólida.

**7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 0 (cero, véase justificación)

**Justificación:**

De acuerdo con la información proporcionada por el DIF, las Reglas de Operación que aplican al Programa presupuestario son las “Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria, 2018”, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 25 de julio de 2018. En este documento normativo se encuentra, por ejemplo, la definición de los espacios alimentarios (a los que se dirigen las acciones de equipamiento) como aquellos designados “para la preparación de desayunos y/o comidas mediante la organización y la participación de los propios beneficiarios (...)” No obstante, las Reglas de Operación desarrollan el Programa de Asistencia Social Alimentaria mediante cuatro Subprogramas (o componentes) que atienden a los siguientes objetivos específicos:

- a) Asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social
- b) Comedores comunitarios para la asistencia alimentaria a familias y personas en situación de vulnerabilidad
- c) Desayunos escolares modalidad caliente, y
- d) Desayunos escolares modalidad frío

Para cada uno de estos Subprogramas, las Reglas de Operación desarrollan sus Lineamientos, referidos a la entrega de apoyos alimentarios en diferentes vertientes y espacios. Como se aprecia, el equipamiento, rehabilitación y construcción de espacios alimentarios (términos comunes del Propósito y Fin de la Matriz de Marco Lógico del Programa que se analiza) o bien el equipamiento de espacios y comedores comunitarios (propios de los Componentes de la misma Matriz) no se relacionan con el desglose que se hace en las Reglas de Operación sobre la operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria. Asimismo, el análisis que exige esta pregunta refiere identificar (en primer lugar) las Actividades de la Matriz en las Reglas de Operación. De las seis Actividades que tiene el Programa presupuestario (relacionadas con la entrega, distribución, licitación, integración de expedientes y supervisión de acciones de equipamiento), no fue posible identificar su resumen narrativo en la Reglas de Operación. Así, si bien es cierto que el Programa está relacionado a unas Reglas de Operación (asignando la respuesta “Sí”, en consecuencia), no es posible asignar un nivel de respuesta porque no se encuentra el resumen narrativo de la Matriz de Marco Lógico en el referido documento normativo.

**Recomendación:**

Referir, en las Reglas de Operación, el resumen narrativo de los cuatro niveles de la Matriz de Marco Lógico del Programa, de manera que quede establecida su forma de operación en este documento normativo.

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

El documento “Focalización de la Población Objetivo” del Programa presupuestario contiene la definición y cuantificación de: a) la población de referencia (la población del estado de Chihuahua); b) la población potencial (las personas con carencia por acceso a la alimentación) y c) la población objetivo (las personas con carencia por acceso a la alimentación atendida). Como se observa, mientras que las definiciones de la población de referencia y potencial son adecuadas (pues aluden a la población del área en que se encuentra el problema, así como aquellas que presentan el problema), la población objetivo definida en este instrumento no refiere las personas “que el programa tiene planeado o programado atender”, en términos de la metodología de evaluación; la población efectivamente atendida no es la población objetivo, esta última debe calcularse mediante una metodología que justifique por qué se determinan ciertos criterios de elección de los beneficiarios y que explicita (y cuantifique) otros conceptos como la población no afectada y la población postergada. La población atendida puede, asimismo, describirse por separado (sobre todo la de ejercicios fiscales anteriores) como parte del argumento que justifique la determinación de cierta población objetivo. En esta razón, el Equipo Evaluador considera insuficiente la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa presupuestario. Es de mencionar, asimismo, que ninguno de los otros documentos ofrecidos por el Ente Público como evidencia de esta pregunta (Reglas de Operación, Documento Diagnóstico y Matriz de Marco Lógico) aportan elementos adicionales que esclarezcan la metodología a que hace referencia esta pregunta.

**Recomendación:**

Desglosar, en el Documento Diagnóstico o las Reglas de Operación, la metodología que justifique, defina y cuantifique las poblaciones (potencial, no afectada, objetivo, postergada y atendida) del Programa presupuestario.

**9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 1 “El Programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.”

**Justificación:**

Para esta pregunta se hicieron del conocimiento del Equipo Evaluador dos bases de datos de nombre “Padrón FISE” y “Padrón COEPI FISE”, que son bases de datos (información sistematizada) que contienen el padrón de beneficiarios del Programa mediante acciones financiadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. Con relación a las características que solicita la pregunta, se advierte que los padrones de beneficiarios sólo permiten conocer el número y características de las personas englobadas en la categoría de “población atendida”, es decir, quienes efectivamente han recibido algún bien o servicio de los otorgados por el programa (en este caso, los destinatarios de las acciones de equipamiento). En este sentido, la información sistematizada con que se cuenta no permite conocer la demanda total de apoyos, pues sólo registra las demandas resueltas a favor de los peticionarios.

Es importante mencionar que, si bien la definición de la población del Programa se refiere en otros documentos a personas físicas, exclusivamente, los Padrones también contienen información sobre el área de enfoque indirecta de estas acciones: las instituciones educativas. Los Padrones funcionan en la plataforma del Registro Único de Programas Sociales del Estado de Chihuahua (RUPS) la cual permite recuperar, para personas físicas, los siguientes datos: CURP, nombre, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, estado civil, domicilio y lugar de residencia. Para las personas jurídicas colectivas, permite recolectar su clave única (en el caso de las instituciones educativas, la Clave de Centro de Trabajo), el tipo de actor, razón social, su representación jurídica y su domicilio o ubicación física. Conforme a lo anterior, mientras que el Padrón de beneficiarios colecta información específica sobre personas jurídicas colectivas, no realiza una caracterización socioeconómica suficiente de los solicitantes personas físicas. Lo anterior, puesto que sólo recaba datos relevantes como la edad, sexo y lugar de residencia de las personas, pero no aporta más datos relevantes para determinar, por ejemplo, su situación económica familiar, su adscripción a una comunidad indígena, etcétera, que serían datos relevantes respecto de los criterios de focalización que persigue el programa (atender a personas en situación de vulnerabilidad social, en algunos casos, pertenecientes a comunidades indígenas, por ejemplo).

**Recomendaciones:**

Establecer sistemas de información que permitan conocer la demanda total de los apoyos (solicitantes totales, incluyendo atendidos y no atendidos) y las características más relevantes de los peticionarios: específicas (para personas jurídicas colectivas) y socioeconómicas (para las personas físicas, incluyendo variables que permitan determinar su condición de vulnerabilidad social y su pertenencia a una comunidad indígena, por ejemplo).

**10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

De acuerdo con el Documento Diagnóstico del Programa, “la focalización debe tomar en cuenta muchos criterios particulares según las atribuciones del programa que apoye a las personas con carencia alimentaria” entre las que se señalan características socioeconómicas, demográficas, etarias, de adscripción a un grupo étnico, discapacidades y otros grupos vulnerables, así como el “tipo de localidad rural, semiurbana y urbana”. Ahora bien, este documento no profundiza sobre cuáles de estos criterios se toman en cuenta efectivamente para cada Subprograma del Programa de Asistencia Social Alimentaria y, en específico, para el Programa presupuestario que se analiza en esta Evaluación. Como se mencionó anteriormente (pregunta 7), las Reglas de Operación tampoco especifican lineamientos específicos para la selección de los beneficiarios de las acciones de equipamiento de espacios alimentarios.

Por su parte, el “Manual de Procedimientos para el Departamento de Seguimiento a la Operación de Programas Alimentarios” del DIF sí especifica “Políticas de Operación” para el procedimiento de “Atención a solicitudes para equipamiento de espacios”, aclarando que “pueden ser beneficiarias:

Instituciones Educativas que atiendan niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados preferentemente en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas.”

Asimismo:

“Instituciones que preparen alimentos para: grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.”

En su caso, corresponde a los entes DIF Municipal, realizar un estudio de viabilidad en el domicilio de la institución cuando solicite el equipamiento, para determinar si ésta cumple con las características indicadas (además de otros requisitos enlistados en el mismo procedimiento).

En relación con lo establecido por la pregunta, el Equipo Evaluador estima que los criterios de elegibilidad definidos en el Manual de Procedimientos hacen referencia a ciertas condiciones socioeconómicas que podrían estar relacionadas con la población objetivo del Programa (personas con carencia por acceso a la alimentación) pero sin establecer una vinculación directa y definitiva con los probables beneficiarios directos. Por lo demás, las características físicas y técnicas que se exigen para el equipamiento de los espacios alimentarios no están directamente relacionadas con la situación de vulnerabilidad que enfrentan los beneficiarios potenciales. En este sentido, resulta difícil afirmar que existe congruencia entre los mecanismos de elegibilidad definidos y las características de la población objetivo.

**Recomendación:**

Definir mecanismos de elegibilidad para el Programa en las Reglas de Operación que tomen en cuenta, principalmente, las características socioeconómicas de la población potencial y que justifiquen adecuadamente la determinación de requisitos adicionales (técnicos u operativos) para acceder a los beneficios.



**11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?**

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Está difundido públicamente.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 2, “El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos dos de las características solicitadas.”

**Justificación:**

Como se mencionó anteriormente (pregunta 9) las Reglas de Operación no determinan mecanismos para la selección de beneficiarios, los cuales se encuentran establecidos en el “Manual de Procedimientos para el Departamento de Seguimiento a la Operación de Programas Alimentarios” (véase la pregunta anterior). De acuerdo con lo establecido en la pregunta, los criterios de elegibilidad que se establecen para el procedimiento son claros en cuanto a la definición de un “Perfil de Instituciones que pueden ser beneficiarias”, sin embargo, existe cierta ambigüedad en requisitos como “Preferentemente estar ubicada en zona marginada” (no se establece con claridad cómo se determina cuál es una zona marginada y cómo se da preferencia de una zona sobre otra con ciertas características). Es decir, no se cumple a cabalidad con el primer inciso de los solicitados. El procedimiento, en virtud del Manual correspondiente, está estandarizado para todas las instancias ejecutoras, con lo que se cumple con el inciso b). Por otra parte, al no encontrarse en las Reglas de Operación sino en un documento oficializado, no se cumple con el inciso c) de la pregunta.

Los procedimientos y requisitos para la selección de beneficiarios del Programa están difundidos públicamente en el Portal de Trámites del Estado de Chihuahua (<https://tramites.chihuahua.gob.mx>), por lo que se acredita lo requerido por el inciso d) de la pregunta. Conforme a lo anterior, corresponde asignar el nivel de respuesta 2.

**Recomendación:**

Establecer en las Reglas de Operación el mecanismo para la selección de beneficiarios del Programa, utilizando criterios de elegibilidad claros y de aplicación estandarizada para todas las instancias ejecutoras.

## 12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 3, “Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con al menos tres de las características descritas.”

**Justificación:**

De acuerdo con la definición de la población objetivo, ésta corresponde a “personas con carencia por acceso a la alimentación”; por su parte el “Perfil de Instituciones que pueden ser beneficiarias” establecido en el Manual de Procedimientos incluye a “niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad” así como otros grupos de personas (grupos de riesgo y sujetos de asistencia social alimentaria, principalmente). Si bien es cierto que las personas a las que atienden las instituciones definidas en el “Perfil” pueden corresponder a las personas dentro de la población objetivo, el procedimiento no incluye una forma de cerciorarse (durante la recepción, registro y trámite) de que las personas a beneficiar sean parte del grupo objetivo a que se dirige el Programa. En este sentido, se estima que no se cumple con el inciso a) solicitado por la pregunta.

Para la recepción del trámite no se especifica un formato, sino que “la institución solicitante elaborará un oficio al DIF Municipal para solicitar el equipamiento.” Por su parte, para el trámite de la solicitud (realización del estudio de viabilidad) las instancias ejecutoras emplean un formato definido (DADC\_DEyCC-EEA\_01-17) en el Manual de Procedimientos. El Equipo Evaluador considera que, si bien no es indispensable, sería recomendable contar con un formato estándar para la recepción y registro de solicitudes; no obstante, se considera que se cumple con el inciso b) de la pregunta.

Los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo están esbozados en el Portal de Trámites del Estado de Chihuahua (<https://tramites.chihuahua.gob.mx>), por lo que se considera que están disponibles para la población objetivo, en términos del inciso c) de la pregunta.

Por último, resulta difícil valorar el inciso d) de la pregunta pues, al no estar establecido en las Reglas de Operación algún mecanismo de elegibilidad, no se puede evaluar si lo establecido en el Manual de Operaciones es compatible. En esta razón, se estima que uno y otro están apegados, en tanto no se contradicen. Conforme a lo anterior, se asigna el nivel de respuesta 3 a la pregunta.

**Recomendación:**

Establecer un formato estándar para la recepción y registro de solicitudes por parte de las instancias ejecutoras, que esté disponible públicamente, de acuerdo con los mecanismos de elegibilidad que se establezcan.

**13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** No

**Nivel:** No aplica

**Justificación:**

Como se mencionó anteriormente (pregunta 8) el documento “Focalización de la Población Objetivo” realiza la definición y cuantificación de la población objetivo. Sin embargo, reiterando lo ya mencionado, este documento no desarrolla la metodología seguida para determinarla y cuantificarla, distinguiéndola de otras poblaciones como la postergada y la no afectada. Adicionalmente a este documento, el Ente Público no ofreció algún otro documento que permita constatar la existencia de una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo. Por tanto, se asigna la respuesta “No” a esta pregunta.

**Recomendación:**

Desarrollar la estrategia de cobertura del Programa, a partir de una definición renovada de la población objetivo, especificando las metas de cobertura anual en horizontes de corto y mediano plazo, por lo menos.

**14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?**

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) El padrón o registro es público.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 3, “El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.”

**Justificación:**

En la pregunta 9 se hizo referencia al Padrón de Beneficiarios con que cuenta el Programa. Retomando el análisis, dado que el documento normativo (Reglas de Operación) no establece características específicas de los beneficiarios, no es posible valorar el inciso a) de la pregunta. Sin embargo, se concede el punto, puesto que la estructura actual del Padrón no contraviene alguna disposición del documento normativo.

Por otra parte, el Padrón consigna el tipo de apoyo que se entrega, conforme a las características del Registro Único de Programas Sociales del Estado de Chihuahua (RUPS). Los apoyos coinciden con los bienes provistos por el Programa en sus Componentes, por lo que se acredita la característica de inciso b) de la pregunta.

En lo que hace al inciso c), se observa que el RUPS asigna perfiles de usuario basados en claves únicas (CURP para personas físicas y otras referencias como la CCT para instituciones educativas), las cuales no cambian en el tiempo. Ahora bien, la “Guía de Usuario” para el RUPS, entregada como evidencia, no especifica si se cuenta con un procedimiento o mecanismo para su depuración y actualización. A pesar de ello, se concede la característica solicitada por la pregunta.

En cuanto a la publicidad del Padrón, por la naturaleza de los datos que resguarda se considera que el mismo es público. Ahora bien, el Equipo Evaluador no pudo constatar que el documento está disponible para la consulta pública de manera directa pues en las obligaciones del DIF en la Plataforma Nacional de Transparencia se menciona el Padrón, pero no es posible descargar el documento relacionado. Si bien el Ente Público proporcionó la información correspondiente al enlace electrónico donde puede encontrarse, el Padrón no es fácilmente accesible desde el portal institucional, conforme a las mejores prácticas de transparencia. Por esta razón, no se acredita la característica del inciso d) de la pregunta y se asigna el nivel de respuesta 3.

**Recomendación:**

Verificar que la información del Padrón de beneficiarios sea accesible públicamente mediante las herramientas de transparencia dispuestas para este fin.

**15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 3, “Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen al menos tres de las características.”

**Justificación:**

El Manual de Procedimientos describe la forma en que se entregan los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios en el Procedimiento I.II “Entrega del Equipamiento para espacios alimentarios.” Del análisis de esta porción del Manual, se advierte que este procedimiento a) es estandarizado, pues se utiliza por igual en todas las instancias ejecutoras; b) está sistematizado, ordenado mediante una estructura lógica visible en un diagrama de flujo y d) está de acuerdo con el documento normativo del Programa pues, en tanto que las Reglas de Operación no disponen algo sobre el particular, no las contravienen.

Si bien el Portal de Trámites del Estado de Chihuahua (<https://tramites.chihuahua.gob.mx>) proporciona información sobre el ingreso y trámite de las solicitudes, no especifica el procedimiento para la entrega de los bienes del Programa. Por otra parte, el Manual de Procedimientos no se encuentra disponible públicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de la normatividad aplicable al DIF. El Equipo Evaluador verificó que sólo se encuentra mencionado un “Manual para el Equipamiento de Espacios Alimentarios” que, cuando se solicita la descarga, resulta en un error por parte del servidor que debiera alojar el documento ([adjuntos.chihuahua.gob.mx](http://adjuntos.chihuahua.gob.mx)). Por tanto, no se acreditó la característica del inciso c) de la pregunta y se asigna el nivel de respuesta 3.

**Recomendación:**

Verificar la disponibilidad de la información normativa para su descarga pública mediante las herramientas de transparencia que funcionan con este fin.

**16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

Tal como se presentó anteriormente (preguntas 9 y 14) el Programa sólo recolecta ciertas variables de interés socioeconómico como la edad, sexo y estado de civil de los beneficiarios mediante los campos habilitados con tal fin en el Registro Único de Programas Sociales del Estado de Chihuahua. Dentro del Manual de Procedimientos no está establecida una ruta que permita explicar cómo se lleva a cabo esta recolección de datos y su periodicidad que, se estima, se realiza únicamente cuando se efectúa la entrega de los bienes. En este sentido, no se cuenta con suficiente información para describir lo solicitado por esta pregunta.

**Recomendación:**

Establecer de manera formal un mecanismo para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, especialmente de aquellas características que tienen que ver con la conformación de la población objetivo y su elegibilidad (por ejemplo, la situación de carencia alimentaria y la adscripción a una comunidad de población mayoritariamente indígena).

**Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados  
y su vinculación con el Programa Operativo Anual**

**17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?**

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 1, “Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta”.

**Justificación:**

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) la sintaxis de las Actividades debe contener un sustantivo derivado de un verbo y un complemento. En este sentido, existen Actividades dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa que no cumplen con la estructura solicitada; por ejemplo “Evidencias de entrega de equipamiento”. Por esta razón, no todas las actividades cumplen con las características del inciso a) de la pregunta.

En cuanto al inciso b) se observa que existe un orden cronológico asignado en la MIR para los dos grupos de actividades (103→102→101 y 204→203→202→201) pero éste no es ascendente. Por tanto, ninguno de los conjuntos de Actividades cumple con los requisitos del segundo inciso de la pregunta.

Por otra parte, se estima que ambos conjuntos presentan un número de actividades suficientes y necesarias para producir los Componentes. Se hace la excepción de la “supervisión” como una actividad necesaria de producción de los bienes de equipamiento, pero esto no obsta para considerar que las Actividades cumplen con los incisos c) y d) de la pregunta. De manera estricta, sin embargo, por la cuestión mencionada en el inciso b) ninguna de las Actividades cumple con todas las características solicitadas por la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta 1.

## 18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 1, “Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta”.

**Justificación:**

De acuerdo con el contenido de la MIR, los Componentes (1 “Espacios alimentarios equipados” y 2 “Comedores escolares en instituciones educativas con población mayoritariamente indígena equipados”):

- a) Hacen referencia a los bienes que entrega el Programa, conforme a la línea de acción “Promover una alimentación balanceada a partir de la conformación y distribución de apoyos alimentarios con calidad nutricional” del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se relacionan con los “espacios alimentarios” definidos en las Reglas de Operación, si bien éstas no definen mecanismos de operación específicas para el Programa.
- c) Están redactados como resultados logrados, en términos de la MML.
- d) En relación con el Propósito (“Personas con acceso a alimentación cuentan con alimentos variados y suficientes mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios”) se observa que los Componentes se refieren exclusivamente al equipamiento de espacios alimentarios, dejando fuera la construcción y rehabilitación de espacios. En este sentido, si bien ambos son necesarios, son insuficientes para lograr en su conjunto el Propósito.
- e) Conforme al inciso anterior, al ser insuficientes los Componentes y no estar definidos los supuestos, no se puede constatar que hagan posible el Propósito.

Conforme a lo anterior, en tanto que ninguno de los Componentes cumple con todas las características de la pregunta (al incumplir los incisos d) y e), se asigna el nivel de respuesta 1.



**19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?**

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 2, “El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características.

**Justificación:**

El Propósito del Programa se define como “Personas con acceso a alimentación cuentan con alimentos variados y suficientes mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios” y señala como supuestos las “condiciones sociales, políticas, económicas, educativas y ambientales propicias para el desarrollo sustentable de las personas en situación de vulnerabilidad.” De su análisis, se desprende que: a) es único, pues refiere un solo objetivo; b) su sintaxis no incluye a la población objetivo (pues alude a “personas con acceso a alimentación”, que es distinto a “personas con carencia por acceso a alimentación atendidas”), aunque sí refiere una situación alcanzada; c) su logro no puede ser controlado por los ejecutores del Programa y contribuye significativamente al Fin (“Contribuir a mejorar las condiciones inmediatas de vida de las personas en situación de vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios.”) y d) no es consecuencia directa de los Componentes (pues estos no son suficientes) aunque sí de los supuestos definidos. En este sentido, corresponde asignar el nivel de respuesta 2.

## 20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 3, “El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características”

**Justificación:**

El Fin de la MIR se enuncia como “Contribuir a mejorar las condiciones inmediatas de vida de las personas en situación de vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios.” De su estructura resulta que: a) está claramente especificado, aunque, conforme a la sintaxis requerida en la MML su contenido es insuficiente pues contiene una contribución a un objetivo superior pero no hace referencia a la atención del problema principal identificado en el Documento Diagnóstico: “Existe carencia de acceso a la alimentación en la población del estado de Chihuahua”. De hecho, en su segunda parte alude más bien al contenido del Propósito (“mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios”); b) contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, a saber “Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año”, aunque no especifica este objetivo principal en su redacción; c) su logro no está controlado por los responsables del programa y d) tiene un objetivo único. Al contener tres de las cuatro características, se asigna el nivel de respuesta 3.

**21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre
- b) Descripción
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo
- e) Unidad de Medida
- f) Frecuencia de Medición
- g) Línea base
- h) Metas
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 4, “Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas”

**Justificación:**

Del análisis de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario se observa que todas presentan la información requerida por la pregunta, es decir: a) especifican un nombre para la identificación del indicador; b) describen la función del mismo; c) identifican el tipo de indicador (estratégico, de gestión) de que se trata y la dimensión que se mide (eficacia, eficiencia); d) para cada caso, desglosan el método de cálculo; e) presentan unidades de medida (porcentajes y variaciones porcentuales); f) indican la frecuencia con que se miden (anual o bianual); g), h) e i) dan cuenta de la línea base, las metas al final del año y la trayectoria esperada (descendente o ascendente). Para cada uno de los indicadores, conforme al inciso j) se especifican las variables que los componen, así como sus características. Toda vez que todas las Fichas Técnicas presentan la totalidad de las características solicitadas en la pregunta, corresponde asignar el nivel de respuesta 4.

**22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 4, "Del 85% al 100% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas"

**Justificación:**

En el nivel de objetivos Fin se cuenta con un indicador que presenta todas las características solicitadas. Es sobre todo adecuado, puesto que mide un aspecto decisivo de la situación problemática a que atiende el Programa y su definición es más pertinente que el Resumen Narrativo del nivel, inclusive. Sus fuentes de información son datos oficiales del Gobierno Federal, lo cual fortalece su economía y su posibilidad de ser monitoreado.

Para el caso del nivel Propósito, se tienen dos indicadores: uno principal relacionado con la cobertura total del Programa respecto de la población objetivo y uno complementario respecto de la población estudiantil que se beneficia de estas acciones. Si bien ambos son relevantes y adecuados para conocer el desempeño del Programa, el indicador complementario no se sigue de una focalización específica del Programa (en alguno de sus documentos normativos o administrativos) que permita identificar una priorización de la población escolar frente a otros grupos vulnerables también beneficiarios. Por lo demás, los indicadores son claros en su estructura. Las fuentes de datos son económicas y monitoreables, aunque sería recomendable que, más que registros administrativos, se pudiera contar con fuentes externas para el caso de la población total que presenta el problema; esto haría más robusta su posibilidad de monitorear y verificar esta variable.

Existen dos indicadores en el nivel Componente, uno para cada uno de los bienes que genera el Programa. Por tratarse de indicadores de gestión, que dependen de la generación de registros administrativos, se considera que en general son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Sin embargo, se podrían plantear alternativas para medir de maneras más creativas los resultados de los Componentes, de manera que estimulen a mayores logros (por ejemplo, mediante indicadores de calidad, complementarios a los ya establecidos).

Los otros indicadores de gestión del Programa, en el nivel de objetivos Actividad comparten el diagnóstico favorable de los de los Componentes, sin que tengan áreas de oportunidad evidentes. Dado que todos los conjuntos de indicadores del Programa resultan ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, como lo requiere la pregunta, corresponde asignar un nivel de respuesta 4.

**23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 3, “Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.”

**Justificación:**

Toda vez que todos los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, todas las metas que se calculan empleándolos cuentan, asimismo, con esta característica, cumpliendo así con el inciso a) de la pregunta.

Para el caso de la orientación a resultados de las metas (inciso b) corresponde hacer un análisis por nivel de objetivos. En el caso del nivel Fin, existe evidencia en el Documento Diagnóstico de que la ejecución permanente de acciones públicas para reducir la carencia por acceso a alimentos ha logrado reducir de manera consistente el número de personas en esta circunstancia, año con año. En este sentido, se estima que el indicador motiva el desempeño del DIF, para lograr o mejorar la meta establecida como variación porcentual descendiente.

Por su parte, en el caso de los indicadores de Propósito se observa que la meta asignada para ambos corresponde con la línea base del año anterior. Si bien es cierto que esto puede estar relacionado con una limitación de recursos que haga imposible delinear metas de mayor alcance, no existe una justificación en los documentos normativos y administrativos del Programa que permita orientar tal conclusión. Por tanto, se considera que en este nivel de objetivos no se cuenta con metas que orienten el desempeño.

En el caso de los indicadores de gestión, éstos se orientan a lograr o mantener el 100% de las Actividades y bienes (Componentes) programados año con año; en el caso de los espacios comunitarios equipados, se observa un aumento correspondiente en el Componente y las Actividades, por ejemplo. En este sentido, se estima que los indicadores de gestión orientan el logro de resultados, buscando que la estructura operativa logre adecuadamente la programación que es posible realizar con los recursos con los que se cuenta.

Por último, como se advierte, en todos los niveles de objetivos no existen elementos que permitan afirmar que las metas a alcanzar no sean factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Conforme a lo anterior, el 83.33% de las metas presentan las características solicitadas por la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta 3.

**24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?**

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 1, "Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del Programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas"

**Justificación:**

De acuerdo con las diferentes Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa, los medios de verificación corresponden, sobre todo, a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o bien algún portal del Gobierno del Estado que pudiera reflejar la información reportada en las variables. Ahora bien, los medios de verificación permiten identificar las fuentes existentes de información de donde se extraen los datos que conforman las variables, como pueden ser fuentes estadísticas oficiales, generadas por el propio Ente Público o a cargo de terceros ciudadanos o en funciones de verificación (como los informes de auditoría, por ejemplo). Esto permite a la ciudadanía en general consultar la fuente original para verificar la autenticidad de los datos empleados al calcular una meta o resultado de un indicador. En este sentido, si bien la PNT y los portales oficiales son fuentes oficiales, que permiten reproducir los cálculos y que ofrecen datos públicos y accesibles al público en general (conforme a los incisos a), c) y d) de la pregunta), no corresponden como tal a medios de verificación como se espera encontrarlos. Cabe mencionar, asimismo, que ningún medio de verificación se identifica con su nombre, conforme al inciso b), por lo que ninguno de los medios de verificación existentes cumple con las características establecidas. Corresponde así asignar el nivel de respuesta 1. Sin embargo, es más importante señalar que, en general, los medios de verificación ahora citados en las Fichas Técnicas no corresponden con la definición de éstos, conforme a la MML.

## 25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

Conforme a lo analizado en las preguntas 17 a la 24 de este documento, se observa que uno de los elementos robustos de la gestión del Ente Público del Programa bajo estudio es su correcto conocimiento y aplicación de los conceptos que implica la Metodología de Marco Lógico, lo cual se ve reflejado en su Matriz de Indicadores para Resultados. En general, la *lógica horizontal* de la MIR es adecuada, pues los diferentes niveles de objetivos cuentan con resúmenes narrativos conforme a la sintaxis esperada (en la mayoría de los casos) pero, sobre todo, presentan indicadores que cumplen con la totalidad de las características esperadas, que resultan claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados (en su gran mayoría) y que cuentan con metas orientadas factibles y orientadas a resultados. En la siguiente pregunta se describen las principales áreas de oportunidad a atender para lograr que esta dimensión de la MIR sea optimizada.

Por contraparte, la *lógica vertical* de la MIR del Programa analizado es mucho menos sólida, en el sentido en que es más difícil determinar la coherencia entre los diferentes niveles de objetivos, especialmente, en cuanto a la generación de un nivel superior como consecuencia del nivel inferior (Fin como contribución del Propósito, Propósito como resultado de los Componentes y Componentes como resultados de las Actividades). Existen acciones específicas que se pueden seguir para optimizar esta dimensión de la MIR, que se especifican en la siguiente pregunta, pero que se relacionan principalmente con las siguientes cuestiones:

- a) ¿Cómo se refleja el Fin como resultado de la atención del objetivo/problemática principal a la que se dirige el Programa Presupuestario?
- b) ¿De qué manera el Propósito refleja los bienes y servicios del programa en un objetivo central, relacionado con la problemática principal del Programa Presupuestario?
- c) ¿Cómo se construye un conjunto de Componentes que refleje a cabalidad los bienes entregados por el Programa, sin resultar redundante y de manera exhaustiva?
- d) ¿Cómo se refleja un número suficiente de Actividades que genere, en la práctica, los Componentes en la dimensión operativa del Programa?

## 26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

En cuanto a la *lógica horizontal* de la MIR, cabe resaltar como áreas de oportunidad las siguientes:

*Respecto del Resumen Narrativo*

1. En el nivel Fin, el resumen narrativo debe reflejar la atención de la problemática principal del Diagnóstico, como objetivo principal que contribuye a un propósito mayor.
2. En el nivel Propósito, debe incluirse la población objetivo en su definición.
3. Para los Componentes, deben definirse los supuestos de la realización de los bienes que entrega el Programa Presupuestario.
4. En las Actividades, debe ajustarse la sintaxis de aquellos casos en que no corresponde con la MML.

*En cuanto a los indicadores*

5. Se debe priorizar, antes que fuentes propias, el empleo de fuentes oficiales que permitan obtener indicadores más robustos en cuanto a economía y posibilidad de monitoreo, como en el caso de los indicadores de Propósito.
6. Es posible pensar alternativas de indicadores que complementen a los indicadores de gestión existentes, específicamente en el caso del nivel Componente, para añadir medidas de calidad o de economía que mantengan orientado el desempeño a resultados y favorezcan un clima de mejora continua.
7. Resulta indispensable asignar medios de verificación oficiales o institucionales, públicos y con nombres plenamente identificables para todos los indicadores de la MIR.

Por lo que hace a la *lógica vertical*, ésta resulta menos robusta que la horizontal debido a las siguientes áreas de oportunidad principales:

8. En el nivel de objetivos Actividad, se incluyen actividades dispensables, que no conducen directamente a la generación del Componente. Es necesario, asimismo, ordenar cronológicamente y de forma ascendente los conjuntos de Actividades, para facilitar su interpretación y mantener la lógica operativa de la MIR.
9. Los Componentes resultan insuficientes para generar el Propósito, por lo que resulta conveniente reflexionar sobre la clasificación de los bienes que genera el programa (equipamiento/construcción/rehabilitación) a efecto de contar con Componentes suficientes (a los que se deberá de dotar de ciclos de Actividades, asimismo). Se propone, por ejemplo (en razón del tipo de bienes entregados) agrupar los dos Componentes existentes (en materia de equipamiento) y diseñar uno más en materia de construcción/rehabilitación u otro diseño que refleje una razón adicional para separar funcionalmente los Componentes.
10. Reflejar en el nivel Fin la contribución concreta del Programa al problema principal detectado.



**27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?**

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 2, “La MIR y el POA cumplen con dos de las características.”

**Justificación:**

Al analizar las Unidades de Medida, valores programados de las metas y los valores de las metas logradas de la MIR y el POA del Programa presupuestario al cierre del ejercicio fiscal 2018, para los niveles de objetivos Componente y Actividad se obtiene que:

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, en su mayoría, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR. Esto, con excepción del Componente 02/02, por lo que no es posible acreditar esta característica en su totalidad.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

Es decir, se cumple con las dos características solicitadas por la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta 2.

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

El Programa presupuestario aplica recursos públicos de origen federal provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). El recurso de que otorga la Federación no está sujeto a Reglas de Operación, pero se rige por los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” y cuenta con su propia Matriz de Indicadores para Resultados para el Fondo con alcance nacional. Estas medidas normativas y programáticas fortalecen la operación del Programa presupuestario que se analiza, pues inserta el empleo de los recursos que se le asignan en una dinámica adicional de seguimiento, monitoreo y verificación, que contribuyen a su correcta operación, así como a su transparencia y rendición de cuentas.

Debe aclararse, empero, que el alcance del FAIS es mucho mayor en cuanto a las necesidades básicas de la población que atiende, como puede observarse en el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de su MIR que se define como “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”. Esto, mientras que el Programa que se analiza en este documento se refiere de manera muy específica a la atención de la situación alimentaria de personas con carencia por falta de acceso, en el Estado de Chihuahua.

**29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

De acuerdo con el documento del Programa Operativo Anual, con corte al fin del ejercicio fiscal 2018, se observa que se consignan los recursos públicos de origen federal provistos a través de FAIS-FISE como fuente de financiamiento, que después se manifiesta en objetivos y metas acordes con la información financiera proporcionada por el Ente Público. Lo anterior, en especial respecto del Cierre Contable al fin de 2018 del Programa presupuestario, respecto de las acciones concernientes al Componente 1: las cifras reportadas como financiamiento federal en el POA coinciden con el monto ministrado y ejercido por el DIF (\$6,171,394.00). De manera correspondiente, el cierre del Programa Operativo Anual del año 2018 reporta un cumplimiento total de las metas para el Componente 1, que ejecuta directamente el DIF.

Por otra parte, el Componente 2 en el Cierre Contable anuncia un monto de \$1,579,056.00 presupuestado y ejercido en el período, el cual no se ve reflejado en el POA respecto de una fuente de financiamiento en particular. Lo anterior se debe a que este monto corresponde al presupuesto asignado y ejercido a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) como segundo ejecutor de este monto. La información complementaria proporcionada al Equipo Evaluador por la COEPI, a instancias del DIF, permitió corroborar que a la fecha de elaboración del presente informe este recurso ya se encuentra debidamente ejercido y las metas debidamente logradas por el segundo ente ejecutor del Programa.

### 30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Público al Equipo Evaluador, se observa que el presupuesto asignado para la generación y entrega de los Componentes del Programa es congruente con las metas. A esto, de acuerdo con los reportes de la MIR y el POA al cierre de 2018, las metas programadas se realizaron adecuadamente para el Componente 1, que corresponde a las acciones a cargo del DIF, conforme a lo previsto en la planeación original.

En el caso del Componente 2, si bien no se lograron las metas programadas, la COEPI justificó que al cierre del ejercicio fiscal estaban por realizarse en su totalidad, fuera de tiempo, pero sin obstáculos, respecto de lo previsto originalmente (entrega de 38 lotes de equipamiento para espacios alimentarios en escuelas de comunidades con población mayoritariamente indígena). En información complementaria entregada al Equipo Evaluador por la COEPI, a instancias del DIF (Cuenta Pública 2018), se pudo comprobar que al momento de la elaboración de este documento, en efecto, estas metas se han logrado y el recurso se han ejercido en su totalidad.

En suma, no se observa que el factor presupuestal sea un obstáculo o impedimento para la realización de las metas programadas, habiendo congruencia entre estos dos elementos (recursos asignados y metas por alcanzar), específicamente para el caso de las metas comprometidas por el DIF, en lo general, o por la COEPI, en específico.

**31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

a) *Gastos en operación*: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) *Gastos en mantenimiento*: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) *Gastos en capital*: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) *Gasto unitario*: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** No

**Nivel:** No Aplica

**Justificación:**

Dentro de la evidencia entregada al Equipo Evaluador no consta un documento en el que se identifiquen y cuantifiquen los gastos en que incurre el Programa presupuestario para generar sus Componentes, de acuerdo con la clasificación establecida en la pregunta.

A partir del documento "Cierre Contable" del Programa presupuestario, sin embargo, es posible determinar que la totalidad de los recursos que se reciben en este rubro se destinan al concepto de Gastos en operación, principalmente en gasto directo para la provisión de los bienes que se aportan a los beneficiarios. En proporción, se puede estimar que los Gastos en operación representan la totalidad de gastos del Programa, el cual al atender a 10,993 beneficiarios con un presupuesto total de \$7,750,450.00 en el año 2018 reportó un gasto unitario de \$705.04 por persona.

### 32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Sí

**Nivel:** 2, “El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.”

**Justificación:**

De una revisión del portal del DIF ([www.difchihuahua.gob.mx](http://www.difchihuahua.gob.mx)) se pudo constatar que la sección de “Transparencia” tiene algunos de los elementos de su marco normativo disponibles para consulta directa, como su Estatuto Orgánico. Sin embargo, no todos los documentos normativos (especialmente las Reglas de Operación) se encuentran accesibles con facilidad desde este Portal. El Equipo Evaluador tuvo dificultades para recuperar algunos de estos instrumentos, asimismo, desde la Plataforma Nacional de Transparencia pues, aunque aparecen enlistados, los hipervínculos no funcionan en todos los casos. En este sentido, no se acredita el inciso a) de la pregunta.

Por lo que hace a los resultados, si bien el Ente Público dio referencias de los hipervínculos para acceder al POA y a la MIR en el dominio de su portal electrónico, estos documentos no están disponibles de manera accesible en términos de las mejores prácticas de transparencia digital (que estén a tres clics desde la página principal). A no ser porque se tienen los vínculos, no es posible encontrar los documentos con facilidad, por lo que no se puede conceder el inciso b) de la pregunta.

El portal del DIF, así como el Portal de Trámites del Estado de Chihuahua, que proporciona alguna información para acceder al Programa presupuestario emplean lenguaje sencillo, claro y accesible para la ciudadanía, por lo que se puede acreditar la característica solicitada por la pregunta en el inciso c).

En relación con el teléfono o correo electrónico, la página principal del DIF pone a disposición un número telefónico para el público en general, por lo que se puede acreditar la característica del inciso d) de la pregunta. En este sentido, corresponde asignar el nivel de respuesta 2 a este reactivo.

**Recomendación:**

Asegurar la accesibilidad de los documentos normativos y de resultados del Programa desde la página principal del portal electrónico del DIF.

**Tema VIII. Complementariedades y coincidencias  
con otros Programas Federales y/o Estatales**

**33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

Se entienden como Programas presupuestarios complementarios aquellos que, proveyendo bienes y servicios similares, atienden a poblaciones-objetivo diferentes. Son programas coincidentes aquellos que atienden una misma población objetivo. Se realizó el análisis, en el ámbito estatal, a partir del Presupuesto de Egresos para el Estado de Chihuahua en el ejercicio fiscal 2018, encontrando los siguientes Programas:

*Complementarios*

Nombre	Ente Ejecutor	Población Objetivo	Objetivo/componentes
Programa Atención a Sujetos Prioritarios por Ciclo de Vida	Secretaría de Desarrollo Social	Niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad	Proporcionar cuidados, incluyendo orientación y asistencia nutricional mediante becas.
Fortalecimiento y cohesión social	Secretaría de Desarrollo Social	Niñas, niños y adolescentes que habitan en zonas de atención prioritaria	Proporcionar asistencia alimentaria mediante comedores comunitarios
Programa de Escuelas de Tiempo Completo	Secretaría de Educación y Deporte	Población escolar con elevados índices de pobreza y marginación	Proporcionar el servicio de alimentación a la población atendida mediante la estrategia
Apoyo a la región serrana, en el desarrollo de capacidades para la seguridad alimentaria	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Población indígena Rarámuri, Ódami, Warijón y O'oba del Estado de Chihuahua	[Entre otros] coadyuvar al abasto de alimentos mediante la provisión sostenida de maíz, y frijol y proteína animal.
Asistencia a la Población Indígena del Estado de Chihuahua	Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	Niñas, niños y adolescentes indígenas que se encuentran cursando el nivel básico y medio superior	Apoyo a la educación a través de la dotación de raciones alimenticias

*Coincidentes*

Nombre	Ente Ejecutor	Población Objetivo	Objetivo/componentes
Programa de Asistencia Social Alimentaria	DIF	Personas con carencia por acceso a la alimentación	Asistencia social alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social. Comedores comunitarios para la asistencia a familias y personas en situación de vulnerabilidad. Desayunos escolares: modalidades caliente y fría.

**34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

De acuerdo con la evidencia proporcionada por el DIF al Equipo Evaluador, esta institución se encuentra desarrollando un proceso (orientado por una metodología de aplicación homogénea para otras instituciones públicas del Estado de Chihuahua) dirigido a la incorporación de la perspectiva de género en la dimensión presupuestal de las acciones de gobierno, dando lugar a un tipo de gasto que logre identificar los recursos destinados a la Igualdad entre mujeres y hombres. Así, la institución desarrollo cuatro acciones específicas de dotación de recursos con este fin:

- 1) Dotación de los 50,622 paquetes alimentarios a distribuirse entre 8,437 mujeres embarazadas y/o en período de lactancia con carencia a la alimentación.
- 2) Contratación de abogados, asistentes educativos y psicólogo para otorgar asistencia a mujeres y sus familias que lo soliciten.
- 3) Realizar 123 proyectos productivos agropecuarios beneficiando a 123 mujeres cabeza de familia.
- 4) Realización de actividades de igualdad de género tales como eventos y/o capacitaciones y/o conferencias para el personal institucional.

Ahora bien, en el caso específico del Programa presupuestario que se analiza, si bien puede beneficiarse de las acciones de capacitación y difusión en materia de equidad de género, no se cuentan con acciones específicas orientadas a la identificación y disminución de brechas de desigualdad. Un primer paso en este sentido podría ser complementar el Documento Diagnóstico reconociendo las circunstancias que, de manera diferencial, viven las mujeres respecto de los varones en la misma situación de carencia por acceso a la alimentación y desarrollar, a partir de ello, una estrategia de focalización que beneficie prioritariamente a la mujeres, en su caso.

**Recomendación:**

Continuar con el proceso de adopción de la perspectiva de género en la dimensión presupuestal, aplicándola al Programa presupuestario en lo particular, a fin de contribuir en la reducción de brechas de género en relación con la situación de carencia alimentaria.



### 35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

De manera general, el Programa Presupuestario encuentra su sustento normativo básico en el logro del derecho humano a la alimentación (artículo 4 de la Constitución Federal: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.”). En particular, mediante las acciones de equipamiento (en complemento a las acciones de asistencia alimentaria) se asegura que existan espacios en los que se desarrollen no sólo las actividades de provisión de alimentos mediante la autogestión de los beneficiarios sino, en adelante, el desarrollo de otros proyectos de organización tendientes a lograr la seguridad alimentaria para las personas que actualmente viven en una situación de vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación.

## Tema X. Programas presupuestarios con enfoque social

36. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

**Tipo de pregunta:** Binaria con justificación

**Respuesta:** Sí

**Justificación:**

El Programa presupuestario se dirige a atender la situación de vulnerabilidad de las personas en torno al derecho humano y social a la alimentación y nutrición, contemplado en el artículo 6, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

**37. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?**

**Tipo de pregunta:** Binaria con justificación

**Respuesta:** Sí

**Justificación:**

Conforme a la definición de su población potencial, el Programa presupuestario está orientado a las situaciones de vulnerabilidad de las “Personas con carencia por acceso a la alimentación”; por otra parte, la carencia alimentaria (como se analiza en las preguntas 1 y 2 de este documento) constituye una de las dimensiones en que se valora la existencia de pobreza entre la población.

Ahora bien, mediante el otorgamiento de los bienes (Componentes), consistentes en el equipamiento de espacios y comedores comunitarios, el Programa da atención a las necesidades de esta población potencial, aunque el destinatario primario de los bienes son los centros educativos y comedores comunitarios a quienes beneficia el programa.

En este sentido, se puede contestar a la pregunta afirmando que los bienes se entregan de manera indirecta a una población en condición de vulnerabilidad y pobreza, para atender (precisamente) a la situación adversa que enfrentan.

**38. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?**

**Tipo de pregunta:** Binaria con justificación

**Respuesta:** Sí

**Justificación:**

De acuerdo al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados de este documento (Tema VI de la evaluación) se observa que el programa genera información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, específicamente en los niveles Fin y Propósito de la MIR:

Nivel de objetivos	Indicadores
Fin	Variación porcentual anual de personas con carencia de acceso a la alimentación en el Estado.
Propósito	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con el Programa.</li><li>2. Porcentaje de estudiantes que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional beneficiados con el Programa.</li></ol>

Como se observa, el Programa considera la evolución de la situación problemática a cuya atención contribuye en el nivel de objetivos Fin de la MIR. Asimismo, da seguimiento a su contribución específica mediante dos indicadores a nivel Propósito, que permiten conocer: a) el porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria que, efectivamente, se beneficia con el Programa y b) la población escolar que asimismo se beneficia mediante las acciones de equipamiento del Programa. Lo anterior es relevante en cuanto que se conoce la aportación específica del Programa a la atención de la situación problemática a que se dirige y, de manera particular, a uno de los estratos más afectados (la población en edad escolar).

**39. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

A efecto de responder a esta pregunta, es indispensable considerar que el Programa presupuestario solamente ha operado en el ejercicio presupuestario 2018 (en el que fue creado y que se evaluó en este documento) y el presente año (2019, con algunos ajustes en su forma operativa, para finales del mismo año), cuyos resultados no están disponibles al momento de realizar esta evaluación. En este sentido, no es posible realizar una “[r]evisión documental histórica de diagnóstico donde se identifique la evolución del problema y población potencial y atendida”, como lo solicita la metodología para la Evaluación de Diseño para Programas presupuestarios con Enfoque Social. Solamente es posible aportar los datos ya conocidos sobre el ejercicio fiscal 2018, cuyos resultados fueron (de acuerdo con el documento “Focalización de la Población Objetivo):

- Población potencial: “Personas con carencia por acceso a la alimentación”, cantidad total: 683,300 (de las cuales: 334,817 mujeres y 348,483 varones)
- Población objetivo y atendida: “Personas con carencia por acceso a la alimentación atendida”, cantidad total: 10,993 (de las cuales: 5,357 mujeres y 5,576 varones).



# AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO ACTUAL

---

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"

## Avances del Programa Presupuestario en el ejercicio fiscal actual

El presente apartado del Informe muestra diferentes aspectos en los que el Programa se ha transformado desde el ejercicio fiscal 2018 al ciclo de ejecución vigente (2019), lo cual apoya para subsanar el desfase de un año entre la realización de la evaluación y el ejercicio fiscal sujeto a análisis (2018, realizado en 2019). De acuerdo con la información proporcionada al Equipo Evaluador, el principal cambio tiene que ver con la unificación de las acciones del Programa en torno a los objetivos, fines y entrega de bienes a cargo del DIF, excluyendo de la operación a la COEPI como segundo ente responsable a partir del mes de septiembre de 2019. Lo anterior, mediante la creación del Programa presupuestario 1S01319 “Apoyos para Infraestructura para la Población Indígena” que ejecutará la COEPI, lo cual se documentó mediante oficio **COEPI 535/2019** de fecha 1 de octubre de 2019 firmado por la Titular de este ente público, C. María Teresa Guerrero Olivares. Como consecuencia principal, se observará en los ejercicios fiscales sucesivos una unificación en el Programa 2K15119 (objeto de esta Evaluación) una unificación en objetivos, metas, presupuesto y poblaciones en torno a las acciones que realiza propiamente el DIF, lo cual se considera muy favorable por el Equipo Evaluador a efecto de consolidar su diseño, en la tónica de las recomendaciones vertidas en este Informe.

Respecto de los temas sugeridos en la metodología de evaluación, se recuperan los siguientes elementos:

### - Cambios en la MIR para el ejercicio 2019 (incluye niveles de objetivos, indicadores y sus metas)

A pesar del cambio en la forma de operación del Programa y la unificación de la operación en el DIF, durante el año 2019 el Programa opera con el mismo diseño establecido en la MIR 2018 (de acuerdo con el documento “Seguimiento a la Matriz de Indicadores” con corte a julio de 2019). Respecto de las metas, se observa el siguiente comportamiento:

Nivel de objetivos	Indicador	Meta 2018	Meta 2019	Variación
Fin	Variación porcentual anual de personas con carencia de acceso a la alimentación en el Estado	1.63	1.63	Sin cambios
Propósito	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con el Programa.	1.60	1.02	-0.58 (absoluto) -36.25% (relativo)
	Porcentaje de estudiantes que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional beneficiados con el Programa.	11.07	7.09	-3.98 (absoluto) -35.95% (relativo)
Componentes	-Ambos indicadores- <i>Indicadores de gestión, logro de los Componentes programados</i>	100.00%	100.00%	Sin cambios
Actividades	-Todos los indicadores- <i>Indicadores de gestión, logro de las Actividades programadas</i>	100.00%	100.00%	Sin cambios

Como se observa, los cambios en metas ocurrieron a nivel Propósito, aunque la variación en las mismas no se puede justificar en tanto que no existe información en el Documento Diagnóstico que permita valorar si dicha asignación de metas es realista y orientada a resultados, por lo que el Equipo Evaluador se reserva sus comentarios sobre el particular.

### - Cambios normativos

Además de la creación del Programa 1S01319, para la COEPI, no se reportaron cambios normativos particulares durante el ejercicio fiscal 2019. En este sentido, los comentarios de este Informe sobre el tema siguen siendo pertinentes.

- **Elaboración del Documento Diagnóstico**

Según se informó en entrevista con el área responsable del Programa, está en curso la elaboración de un Documento Diagnóstico específico, que podrá recuperar varias de las recomendaciones que se emiten en el presente Informe. Se espera que el mismo pueda atender diferentes áreas de oportunidad identificadas, principalmente en torno de las metodologías para la identificación, definición y contabilización de las poblaciones del Programa.

- **Cambios en las Reglas de Operación**

No se notificaron cambios en las Reglas de Operación relevantes para la operación de este Programa, por lo que subsiste el sentido de las recomendaciones realizadas respecto del ciclo fiscal 2018.

- **Modificaciones presupuestales**

De acuerdo con la información proporcionada, con corte a julio 2019 (documento “Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual”), se tiene el siguiente comportamiento del factor presupuestal, al comparar el ejercicio fiscal bajo análisis con el presente:

	2018	2019	Variación
Presupuesto aprobado	\$6,171,393.72	\$4,079,135.00	-\$2,092,258.72 -33.90%
Presupuesto modificado	\$6,171,393.72	\$4,079,135.00	-\$2,092,258.72 -33.90%
Presupuesto ejercido	\$6,171,393.72	\$0.00 (corte a julio de 2019)	-\$6,171,393.72 -100.00%

Como se observa, el recurso que el DIF ejecuta con atribución al Programa, en el ejercicio fiscal actual es menor en 33.90% al aprobado y ejercido en 2018. Por tanto, se justifica la reducción de las proyecciones en metas en el nivel de objetivos Propósito, mencionada párrafos arriba. Por otra parte, no es posible valorar la ejecución de los recursos de un año al siguiente pues, por la lógica operativa del Programa, éstos no se aplican sino hasta el segundo semestre del año y, para efectos de este Informe, sólo se contó con información al corte del primer semestre de 2019 (es decir, el ciclo presupuestario sigue su curso actualmente).

Conforme a lo expuesto, con excepción de las modificaciones presupuestales y la asignación de metas en el nivel de objetivos Propósito de la MIR, se puede afirmar que el Programa se ejecuta en 2019 en condiciones normativas, programáticas y operativas similares a las analizadas para el ejercicio fiscal 2018 mediante la Evaluación Específica del Desempeño. En este sentido, se estima que la valoración, argumentos y recomendaciones que se emiten en este documento mantienen su pertinencia y utilidad a favor del desempeño del Ente Público responsable de la operación del Programa.





**DIF**  
ESTATAL CHIHUAHUA

# CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

---

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"

## Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Toda vez que la metodología de la presente evaluación se basa en el análisis de gabinete, a partir de documentos proporcionados a tal efecto por el Ente Público ejecutor del Programa presupuestario, se hace indispensable valorar la calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.

Como se puede advertir en el desarrollo de los temas y preguntas del Esquema Metodológico, en todos los casos el DIF proporcionó información suficiente para dar respuesta a los diferentes reactivos excepto cuando dada la naturaleza o condiciones particulares del Programa presupuestario lo impidieron para el ejercicio fiscal valorado. Se destacan en este supuesto tres casos específicos:

- a) La inexistencia de documentos específicos para el Programa presupuestario, como Reglas de Operación específicas para los Componentes y algunos elementos del Documento Diagnóstico. En las preguntas correspondientes se han hecho recomendaciones tendientes a que el DIF diseñe elementos normativos relacionados con elementos trascendentes del diseño del Programa, como lo son: la clarificación de la elección de la estrategia de intervención, la definición y cuantificación de las poblaciones, el establecimiento de una estrategia de cobertura y la definición de mecanismos de elegibilidad, entre otras cuestiones fundamentales que corresponden a estos documentos.
- b) La inexistencia de un documento específico de clasificación por objeto del gasto para el programa Presupuestario, como lo solicita el esquema metodológico. Sobre de este tema, empero, no se emiten recomendaciones específicas pues la información institucional con la que se cuenta es suficiente para acreditar el objeto del gasto ligado al presupuesto asignado al Programa.
- c) Existe información a cargo del otro ente ejecutor del Programa (la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua), la cual fue oportunamente solicitada y provista por el DIF al Equipo Evaluador, a fin de complementar los hallazgos. Sobre este tema particular no se emiten recomendaciones, toda vez que a partir de 2019 el DIF será el único ejecutor del Programa presupuestario, como se resaltó en el apartado precedente.

Por último, si bien el Equipo Evaluador recibió del Ente Público orientación precisa acerca de cómo identificar y descargar de sus fuentes electrónicas diferentes documentos que se tomaron en consideración para la elaboración de este documento, en diferentes preguntas se ha dejado constancia que éstos no siempre se encuentran disponibles al público en general por vías electrónicas (como la Plataforma Nacional de Transparencia) o de manera accesible (como los alojados en el portal institucional). En su caso, se han formulado las recomendaciones pertinentes, sin que ello afecte la valoración que se realiza en este apartado.

Es de destacar que, en los casos en que el Equipo Evaluador debió profundizar en el conocimiento de algún tema específico, el DIF atendió a las inquietudes de manera directa, a través de sus servidores públicos y proporcionando la información de respaldo necesaria. De esta manera, se logró exitosamente atender a los requisitos del Esquema Metodológico, por lo que se considera en términos generales que la información disponible para la evaluación fue suficiente y de calidad.



# HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

---

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"

## Hallazgos por tema metodológico

El presente apartado desglosa, agrupados en los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación, los principales hallazgos del Equipo Evaluador. Los mismos se desarrollan tanto en los aspectos positivos como en los negativos que contribuyen o limitan el desempeño del Programa. No corresponde a este apartado, sin embargo, la determinación de recomendaciones respecto de las áreas de oportunidad detectadas, pues las mismas se analizan en un apartado posterior (“Recomendaciones”).

### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Programa identifica un problema que busca atender, correctamente definido en términos de la MML y contextualizado en su Documento Diagnóstico. El mismo se desarrolla en relación con su población objetivo y está adecuadamente localizado de manera geográfica. Ahora bien, no se ha definido con toda claridad por qué es necesario atender prioritariamente la carencia alimentaria frente a otras dimensiones relacionadas al problema, como el hambre o la desnutrición, lo cual constituye un área de oportunidad del Documento Diagnóstico.
- Se cuenta con un documento oficial que presenta el análisis gráfico y descriptivo de las causas y efectos del problema que se pretende atender con el Programa, que resaltan su relación lógica.
- El Documento Diagnóstico, por otra parte, no cuenta con una justificación argumentada que sustente el tipo de intervención que se elige para la atención del problema, que incluya un análisis de medios-fines a este objeto y que permita justificar la selección de una alternativa de solución concreta.
- El DIF cuenta con un marco normativo amplio que le otorga facultades suficientes y adecuadas para intervenir en el problema que atiende el Programa, tanto a nivel programático, como orgánico y procedimental.

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- El DIF cuenta con Misión y Visión institucionales que orientan el marco de actuación en el que se desarrolla el Programa, siendo éstos congruentes con el objetivo principal del mismo y el marco normativo.
- El Programa se encuentra adecuadamente alineado a los Ejes correspondientes de los instrumentos de planeación estratégica a nivel nacional (Plan Nacional de Desarrollo) y estatal (Plan Estatal de Desarrollo). No obstante, no se establece su vinculación directa con líneas de acción de dichos documentos, como quedó establecido en este Informe.
- En relación con los instrumentos de planeación estratégica de orden internacional (en específico, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable), el Programa no cuenta con una alineación específica a los objetivos que ahí se describen o sus líneas de acción específicas.
- El Programa está vinculado con la Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria, el cual define conceptos elementales para el mismo, como el de “espacios alimentarios”. No obstante, este documento normativo no desarrolla normas específicas aplicables al Programa bajo análisis en aspectos como: mecanismos y criterios de elegibilidad, procedimientos para la presentación de solicitudes, bienes, etcétera. En el mismo sentido, las Reglas de Operación no reflejan el resumen narrativo de la MIR del Programa (para ninguno de sus niveles de objetivos).

### Tema IV. Población potencia y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Existe un documento oficial que define y cuantifica la población de referencia, potencial y objetivo del Programa (denominado “Focalización de la Población Objetivo”). Sin embargo, la población objetivo ahí definida difiere de la establecida en la definición del problema, en el Documento Diagnóstico. Por otra parte, ninguno de estos documentos define o cuantifica la población no afectada y postergada del Programa ni determinan, de manera explícita, una metodología que soporte la cuantificación de cada una de estas poblaciones.

- El Programa recolecta, mediante sus Padrones de beneficiarios, algunas de las características específicas (de las personas jurídicas colectivas) y socioeconómicas (de las personas físicas) de sus peticionarios. Sin embargo, no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos. La información socioeconómica que se recoge mediante el Padrón, asimismo, es insuficiente para corroborar las características socioeconómicas pertinentes de la población objetivo (es decir, los datos relacionados con su situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria, o su adscripción étnica).
- En el Manual de Procedimientos correspondiente, es posible encontrar los mecanismos de elegibilidad que se siguen para la elección de proyectos susceptibles de convertirse en beneficiarios del Programa. Sin embargo, éstos no corresponden con las características de la población objetiva pues se refieren, sobre todo, a condiciones físicas de los espacios alimentarios a equipar antes que a la situación de vulnerabilidad que enfrentan los potenciales beneficiarios de las acciones del Programa.
- Existen procedimientos para la selección de beneficiarios establecidos en el Manual diseñado con ese propósito, que se han hecho públicos en el Portal de Trámites del Estado de Chihuahua. Sin embargo, de acuerdo con la metodología de evaluación, éstos no son idóneos por no encontrarse en la normatividad (Reglas de Operación) aplicable al Programa al tiempo que contienen algunas ambigüedades en su definición (por ejemplo, favorece espacios ubicados “preferentemente (...) en zona marginada”, sin aclarar a qué se refiere con este criterio).
- Los procedimientos que se sigue para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están disponibles para la población objetivo, se desarrollan en formatos definidos y no contravienen la normatividad del Programa. Sin embargo, no corresponden con las características de la población objetivo al estar centrados, nuevamente, en las características de los espacios a equipar y no en la situación adversa que enfrenta la población objetivo.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura que manifieste metas anuales de corto, mediano o largo plazo y que sea congruente con lo establecido en el Documento Diagnóstico y otros elementos del diseño y operación del mismo.

#### Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- El Programa cuenta con un Padrón de beneficiarios que registra los tipos de apoyos entregados, relacionados a una clave única de identificación por persona beneficiaria y que se sistematiza en un sistema público (el Registro Único de Programas Sociales del Estado de Chihuahua). Este Padrón, empero, no recolecta características socioeconómicas relevantes de los beneficiarios sino apenas sus datos personales básicos.
- Existen procedimientos para el otorgamiento de bienes a los beneficiarios estandarizados, sistematizados y que no contravienen la normatividad del Programa. Sin embargo, el Manual que los contiene no está difundido públicamente, como lo espera la metodología para esta evaluación.

#### Tema VI. Análisis de la MIR y su vinculación con el POA

- Los diferentes elementos que conforman los niveles de objetivos de la MIR, en su mayoría, se desarrollan de acuerdo con la sintaxis y características establecidas por la MML. En su caso, cuenta con áreas de oportunidad susceptibles de atenderse que, de fortalecerse, pueden favorecer el buen desempeño del Programa.
- Se observó que la lógica horizontal de la MIR es adecuada, pues los conjuntos de resumen narrativo-fichas técnicas de los indicadores y la definición de las metas, son consistentes para cada uno de los niveles de objetivos y los elementos que los conforman.
- Los indicadores de la MIR presentan las características básicas que exige su debida integración, en las fichas técnicas y son, en su mayoría, claro, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.

Existe, sin embargo, una clara área de oportunidad en la definición de medios de verificación más directos y adecuados para cada una de las variables de los indicadores, que dependan de fuentes originales y no derivadas de los datos.

- Las metas de los indicadores de la MIR están establecidas, aparecen como factibles y, en su mayoría, están orientadas a resultados. Sin embargo, un área a atender es asegurar la existencia de información en el Documento Diagnóstico que justifique la determinación de metas, sobre todo a nivel Componente y Propósito, en relación con el alcance que el Programa tiene en relación con el problema que pretende atender.
- La lógica vertical de la MIR cuenta con importantes áreas de oportunidad para asegurar que los niveles de objetivos se integren, de uno inferior a uno superior, con una secuencia causal más adecuada. Sin embargo, existen los elementos técnicos que permiten pensar que esta área de oportunidad es susceptible de mejorarse.
- Los niveles de objetivos de la MIR y el POA tienen identidad en sus conceptos, así como en las unidades de medida, valores programados y valores logrados de sus metas, para el ejercicio fiscal analizado.

### Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas

- El Programa aplica recursos federales en su operación, que forman la totalidad de sus recursos financieros, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE). La situación de estos recursos, sujetos a una normatividad específica, así como a una MIR a nivel nacional para los Fondos Federales, favorece su orientación a rendición de cuentas y el logro de su Propósito, a favor de su población objetivo.
- El POA refleja en su totalidad las fuentes de financiamiento del Programa, de manera que se hace posible el cumplimiento de sus objetivos y metas, acorde con la información financiera que se proporcionó al Equipo Evaluador. A partir de esta información, fue posible corroborar que los recursos asignados al Programa, mediante las Actividades que generan sus Componentes, es congruente con las metas anuales establecidas (en tanto que éstas se logran, sin impedimentos).
- Si bien el Programa no cuenta con un documento específico que desglose los conceptos presupuestarios solicitados por la metodología de evaluación (gastos en operación, en mantenimiento, en capital y unitario), es factible determinar, a partir de la información presupuestal institucional proporcionada, que la totalidad de los recursos asignados se invierten como “gastos de operación”, conforme a la dinámica establecida por el FAIS/FISE. En consecuencia, y toda vez que en 2018 se atendieron **10,993** beneficiarios con un presupuesto total de **\$7,750,450.00**, el Programa reporta un gasto unitario de **\$705.04** por persona.
- El Programa cuenta con algunos de sus documentos institucionales y normativos disponibles y de resultados en la página electrónica del Ente Público, sin embargo, éstos no se encuentran visibles de manera accesible conforme a los estándares en la materia. Asimismo, algunos de los documentos que deberían estar disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia no pudieron recuperarse por parte del Equipo Evaluador por dirigir a enlaces rotos o, simplemente, no estar enlistados. Por otra parte, se tiene a disposición del público en general un número telefónico para información y orientación. Es decir, sólo algunas de las herramientas de transparencia previstas en la metodología están establecidas y operan conforme a las características previstas.

### Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales y/o Estatales

- A partir de la búsqueda de identidades de objetivos, bienes y poblaciones del Programa, fue posible determinar cinco Programas estatales complementarios (que atienden a la misma población objetivo, proporcionando bienes similares) y uno coincidente (el Programa de Asistencia Social Alimentaria, también operado por el DIF), en tanto que atienden a la misma población objetivo.

#### Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos

- El DIF dio a conocer al Equipo Evaluador de las acciones que se emprenden para instituir la perspectiva de género en la dimensión presupuestal, orientando recursos específicos a acciones orientadas a disminuir las brechas de género. En su momento, el Programa podrá incorporarse a esta línea de acción transversal, que se considera una práctica destacada por parte del Ente Público, por parte del Equipo Evaluador.
- El Programa atiende directamente la garantía del derecho humano a la alimentación, correlacionado con el derecho fundamental establecido en la Constitución Federal. De manera particular, contribuye con otros esfuerzos del Estado de Chihuahua para acercar el acceso permanente a alimentos a la población objetivo, encaminando (al tiempo) actividades de organización y autogestión que permiten transformar la situación problemática hacia el futuro.

#### Tema X. Programas presupuestarios con enfoque social

- El Programa presupuestario contribuye a la realización del derecho social a la alimentación y nutrición previsto en el artículo 6, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- Los bienes que el Programa otorga a los centros escolares y comedores comunitarios benefician a las poblaciones que presentan una condición de vulnerabilidad y pobreza por carencia alimentaria.
- Los objetivos e indicadores del Programa aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, en materia de carencia alimentaria.
- Dado que el Programa presupuestario comenzó su funcionamiento en el año 2018, no ha sido posible estimar históricamente si el mismo ha contribuido a realizar un cambio en la población a la que atiende, conforme a lo establecido en la metodología.



**DIF**  
ESTATAL CHIHUAHUA

# ANÁLISIS FODA

---

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"



## Análisis FODA

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas con base en cada una de las temáticas valoradas respecto del diseño del Programa presupuestario evaluado. Dichas Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas sirven a su vez de referencia para la elaboración, en el apartado correspondiente de este Informe, de las recomendaciones que se dejan a consideración del DIF del Estado de Chihuahua como propuestas orientadas al mejora continua del Programa Presupuestario “Equipamiento de Espacios Alimentarios.”

	Apartado metodológico	Factores internos	Factores externos
		Fortalezas	Oportunidades
ASPECTOS POSITIVOS	Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>F.1.</b> El problema al que se dirige el Programa se encuentra adecuadamente definido en un documento formal; al igual que sus causas y efectos, los cuales están además representados de manera gráfica y lógica.	<b>O.1.</b> Existe un marco normativo que faculta al DIF programática, orgánica y procedimentalmente para atender el problema al que se dirige el Programa.
	Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	<b>F.2.</b> El Programa cuenta con manuales de procedimientos generales y estandarizados que regulan las acciones que siguen todas las instancias ejecutoras para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que reciben.	<b>O.2.</b> El marco estratégico institucional del DIF favorece el desempeño del Programa  <b>O.3.</b> El Programa está correctamente alineado con los ejes estratégicos de la planeación nacional y estatal.
	Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>F.3.</b> Los apoyos que otorga el Programa se registran en un padrón de beneficiarios público, mediante claves únicas de identificación por beneficiario atendido. <b>F.4.</b> El Programa cuenta con procedimientos establecidos y estandarizados que regulan las acciones que siguen todas las instancias ejecutoras para la entrega de los apoyos y su verificación.	-----
	Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	<b>F.5.</b> La lógica horizontal de la MIR (los conjuntos de Resumen narrativo – indicadores – metas) son sólidos para cada nivel de objetivos del Programa.	-----

	Apartado metodológico	Factores internos	Factores externos
		Fortalezas	Oportunidades
ASPECTOS POSITIVOS	<b>Tema VI.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual (sigue...)	<p><b>F.6.</b> Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con todas las características esperadas y sus metas son claras, factibles y orientadas a resultados.</p> <p><b>F.7.</b> Existe identidad entre los elementos que conforman la MIR del Programa y los establecidos y reportados en el POA.</p>	-----
	<b>Tema VII.</b> Presupuesto y rendición de cuentas	<b>F.8.</b> El POA refleja adecuadamente la dimensión presupuestal del Programa, justificando el logro de sus metas.	<b>O.4.</b> El Programa ejerce recursos federales cuyos lineamientos de operación y demás documentos estratégicos favorecen su rendición de cuentas.
	<b>Tema VIII.</b> Complementariedades y coincidencias con otros Programas	-----	<b>O.5.</b> Existen Programas que, al ser complementarios con el Programa evaluado, suman acciones a favor de la vigencia del derecho a la alimentación de la población objetivo.
	<b>Tema IX.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos	<b>F.9.</b> El Programa contribuye adecuadamente a la garantía del derecho humano a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad en el Estado de Chihuahua.	<b>O.6.</b> Existen estrategias transversales para incorporar la perspectiva de género a la dimensión presupuestaria en el Estado de Chihuahua, las cuales son susceptibles de aplicarse al Programa.
	<b>Tema X.</b> Programas presupuestarios con enfoque social	<b>F.10.</b> El Programa presupuestario cuenta con un diseño orientado con enfoque social, para la atención de un derecho social que beneficia a personas en situación de vulnerabilidad y pobreza.	

	Apartado metodológico	Factores internos	Factores externos
		Debilidades	Amenazas
ASPECTOS NEGATIVOS	Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p><b>D.1.</b> Es necesario establecer metodologías para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa.</p> <p><b>D.2.</b> Es preciso que la estrategia de intervención del Programa se encuentre debidamente justificada y contextualizada en el Documento Diagnóstico.</p>	-----
	Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	-----	<p><b>A.1.</b> Es de relevancia que se identifique la alineación del Programa con los objetivos y líneas de acción de los planes estratégicos internacionales (Agenda 2030).</p>
	Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p><b>D.3.</b> Es pertinente establecer en las Reglas de Operación del Programa los mecanismos de elegibilidad de su población, así como los procedimientos que sigue (junto con los formatos que emplea) para la selección, entrega y verificación de los apoyos que brinda.</p> <p><b>D.4.</b> Debe definirse una estrategia de cobertura para la población objetivo del Programa.</p> <p><b>D.5.</b> Es necesario cerciorarse que los documentos normativos y operativos del Programa se encuentren difundidos adecuada, accesible y oportunamente al público en general.</p> <p><b>D.6.</b> Deben alienarse los mecanismos de elegibilidad con los que cuenta el Programa a las características de su población objetivo.</p>	<p><b>A.2.</b> La estructura del Registro Único de Programas Sociales del Estado de Chihuahua que se emplea como base para la integración del padrón de beneficiarios limita la inclusión de variables pertinentes sobre los peticionarios y beneficiarios del Programa.</p>
	Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	<p><b>D.7.</b> Es preciso fortalecer la lógica vertical de la MIR del Programa.</p>	-----

	Apartado metodológico	Factores internos	Factores externos
		Debilidades	Amenazas
	<b>Tema VII.</b> Presupuesto y rendición de cuentas	<b>D.8.</b> Es posible acrecentar la disponibilidad y accesibilidad de la información sobre la operación y resultados del Programa en el portal institucional del DIF.	-----



**DIF**  
ESTATAL CHIHUAHUA

# RECOMENDACIONES

---

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"

## Recomendaciones

A lo largo del ejercicio de evaluación, se hicieron notar una serie de áreas de oportunidad a las que es posible atender con mejoras y modificaciones a la gestión por parte de la instancia ejecutora. En este apartado, se explican tales áreas de oportunidad, agrupados por ejes temáticos, conforme a la metodología de este estudio; es decir, se dejan a consideración de la instancia ejecutora una serie de mejoras que ésta puede llevar a cabo para fortalecer la arquitectura del diseño del Programa Presupuestario evaluado.

Nombre del Programa Presupuestario	Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de espacios alimentarios”
Ente público	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
Área responsable	Departamento de Seguimiento a la Operación de Programas Alimentarios
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Diseño
Año fiscal evaluado	2018

Apartado metodológico	Tema generales	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario a la cual pertenecen
<p><b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa y</p> <p><b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>1. Fortalecer el Documento Diagnóstico del Programa.</b> (Preguntas 1, 3 y 8 de la evaluación)</p>	<p>Incorporar al Diagnóstico los siguientes elementos, para así contar con un documento fortalecido que soporte adecuadamente al diseño del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Una argumentación más detallada sobre la prioridad y relevancia de la atención, por medio del Programa, de la carencia alimentaria frente a otras dimensiones similares, como el hambre o la desnutrición. En esto, es importante destacar la complementariedad de las acciones que emprende el Programa para la atención de esta problemática, con otras acciones públicas orientadas en el mismo sentido.</li> <li>b. La justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que emprende el Programa; especificando para ello: <b>a)</b> Su relación directa con el problema principal que se atiende y <b>b)</b> la evidencia del análisis de medios y fines en la selección de un tipo de intervención concreto.</li> </ul>	<p><b>Planeación</b></p>

Apartado metodológico	Tema generales	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario a la cual pertenecen
		<p>c. La metodología que justifique, defina y cuantifique las poblaciones (potencial, no afectada, objetivo, postergada y atendida del Programa).</p>	
<p><b>Tema III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica</p>	<p><b>2. Establecer la alineación del Programa con los instrumentos de planeación estratégica internacional.</b> (Pregunta 6 de la evaluación)</p>	<p>Establecer la alineación del Programa con instrumentos de planeación estratégica internacional de manera clara y sólida en el formato correspondiente, a efecto de resaltar su contribución a las metas establecidas en la Agenda 2030, conforme a lo solicitado en la metodología para la Evaluación de Diseño.</p>	<p><b>Planeación</b></p>
<p><b>Tema III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica y <b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p><b>3. Contar con Reglas de Operación precisas que articulen normativamente cada uno de los elementos que conforman al diseño del Programa.</b> (Preguntas de la evaluación 7, 10)</p>	<p>Establecer en las <i>Reglas de Operación del Programa</i> los elementos que se enlistan a continuación, a fin de que éstas sean el soporte normativo preciso de cada uno de los elementos que conforman al diseño del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Resumen narrativo de los cuatro niveles de objetivos de la MIR.</li> <li>b. Los mecanismos de elegibilidad de la población que atiende el Programa, teniendo en consideración para ello principalmente lo siguiente: <b>1)</b> las características socioeconómicas de la población objetivo del Pp y <b>2)</b> la justificación adecuada de requisitos adicionales (técnicos u operativos) necesarios para acceder a los beneficios.</li> <li>c. Los procedimientos para la selección de los beneficiarios del Programa, utilizando criterios de elegibilidad claros y de aplicación estandarizada para todas las instancias ejecutoras.</li> <li>d. Un formato estándar para la recepción y registro de solicitudes por parte de las instancias ejecutoras.</li> </ul>	<p><b>Planeación</b></p>

Apartado metodológico	Tema generales	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario a la cual pertenecen
<b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>4. Contar con una estrategia de cobertura del Programa definida para el corto y mediano plazo.</b> <i>(Pregunta 13 de la evaluación)</i>	Desarrollar la estrategia de cobertura del Programa, con base en una definición de la población objetivo revisada y adecuada a la estrategia de intervención que sigue el Programa y estableciendo metas de cobertura anual en horizontes de corto y mediano plazo (al menos), a fin de poder contar con una línea base que permita valorar, posteriormente, los alcances y resultados obtenidos de las acciones del Programa.	<b><i>Planeación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas</i></b>
<b>Tema V.</b> Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>5. Contar con información socioeconómica completa y actualizada sobre la población objetivo del Programa.</b> <i>(Pregunta 16 de la evaluación)</i>	Establecer de manera formal un mecanismo para la recolección de información de la población objetivo del Programa, mediante el desarrollo de los procedimientos, formatos y bases de datos necesarias, a fin de recuperar sus principales características socioeconómicas según lo establecido en los criterios de elegibilidad correspondientes.	<b><i>Planeación, ejercicio y control y seguimiento</i></b>
<b>Tema VI.</b> Análisis de la MIR y su vinculación con el POA	<b>6. Optimizar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, conforme a la Metodología de Marco Lógico.</b> <i>(Preguntas 17 a 27 de la evaluación)</i>	Atender las áreas de oportunidad detectadas en la lógica horizontal y vertical de la MIR conforme a las propuestas de mejora establecidas en la pregunta 26 de esta evaluación, a fin de fortalecer la arquitectura de la lógica interna del Programa.	<b><i>Planeación y Programación</i></b>
<b>Tema VII.</b> Presupuesto y rendición de cuentas y <b>Tema V.</b> Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>7. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa.</b> <i>(Preguntas 14, 15 y 32 de la evaluación)</i>	Verificar que la información sobre el padrón de beneficiarios sea accesible públicamente mediante las herramientas de transparencia dispuestas para tal fin (como el portal institucional y la <i>Plataforma Nacional de Transparencia</i> , por ejemplo), a efecto de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas sobre los beneficiarios atendidos por el Programa.	<b><i>Evaluación y rendición de cuentas</i></b>



Apartado metodológico	Tema generales	Recomendación	Etapa del ciclo presupuestario a la cual pertenecen
		<p>Cerciorarse de que los documentos normativos del Programa estén disponibles para su descarga pública mediante las herramientas de transparencia que funcionan con este fin, para con ello favorecer la transparencia y rendición de cuentas de las acciones que se realizan en el marco del Programa.</p> <p>Asegurar la accesibilidad de los documentos normativos y de resultados del Programa a menos de tres clics desde la página principal del portal electrónico del DIF, a fin de contribuir la transparencia respecto de las acciones realizadas.</p>	

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



# CONCLUSIÓN GENERAL

---



## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"

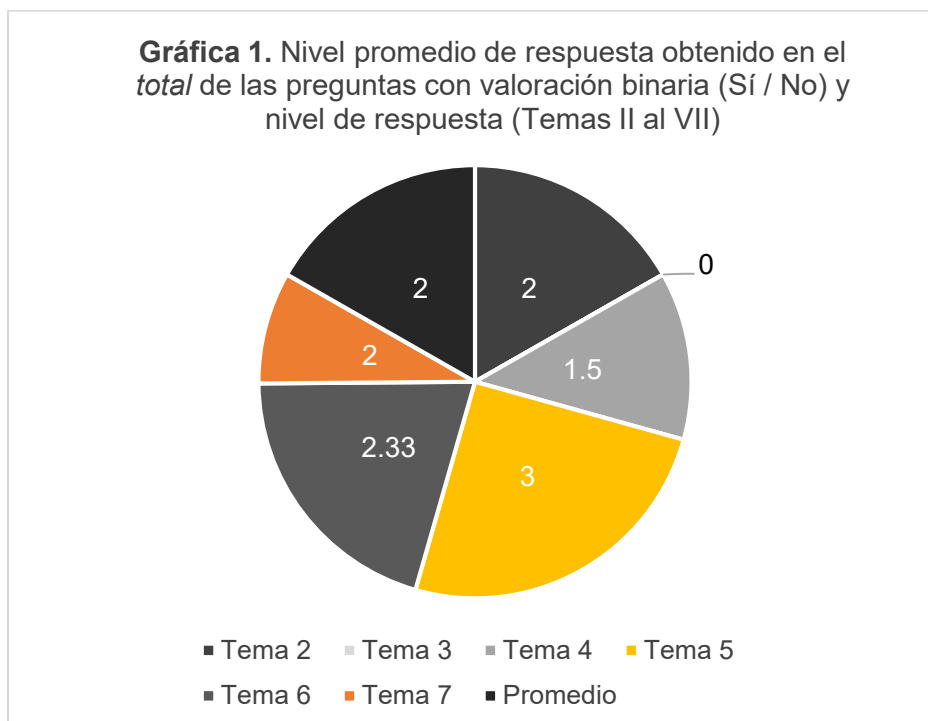
## Conclusión general

El presente Informe desarrolla el esquema metodológico, conforme a los Términos de Referencia correspondientes, con referencia a la Evaluación Específica de Diseño al Programa presupuestario 2K15118 “Equipamiento de Espacios Alimentarios” que ejecuta el DIF. En este marco, el objetivo general de la evaluación quedó establecido como:

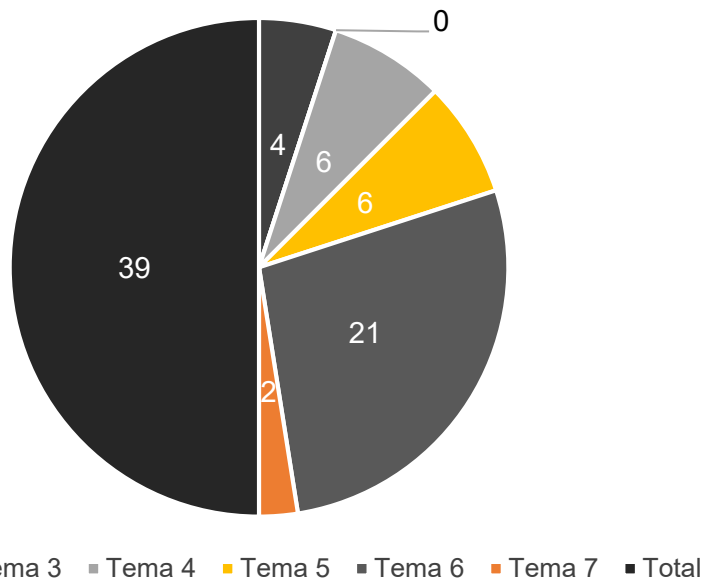
“Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.”

A este respecto, el Equipo Evaluador **concluye** que existe en el Programa un **diseño lógico de su intervención** que contribuye a la atención del problema identificado, el cual está soportado en *instrumentos normativos y de planeación*, así como para el *seguimiento* de su ejecución. En este sentido, es posible *prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos*, como se verificó para el ejercicio fiscal 2018. A partir del trabajo de evaluación, asimismo, se han detectado diferentes *áreas de oportunidad* susceptibles de fortalecerse a efecto de que el Programa se consolide y mejore su desempeño. A este efecto, el presente documento incorpora el análisis detallado, por reactivo, de cada uno de los elementos del esquema metodológico, al tiempo que agrupa los principales hallazgos y recomendaciones por tema y presenta un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en el contexto en el que el Programa se desarrolla. Asimismo, se valoran los avances del Programa en el ejercicio fiscal actual y se analiza la calidad y suficiencia de la información proporcionada al Equipo Evaluador, junto con Anexos que facilitan la comprensión a detalle de los diferentes elementos que configuran el análisis realizado.

Esta conclusión se sustenta en los resultados generales que se pueden observar gráficamente, a continuación:

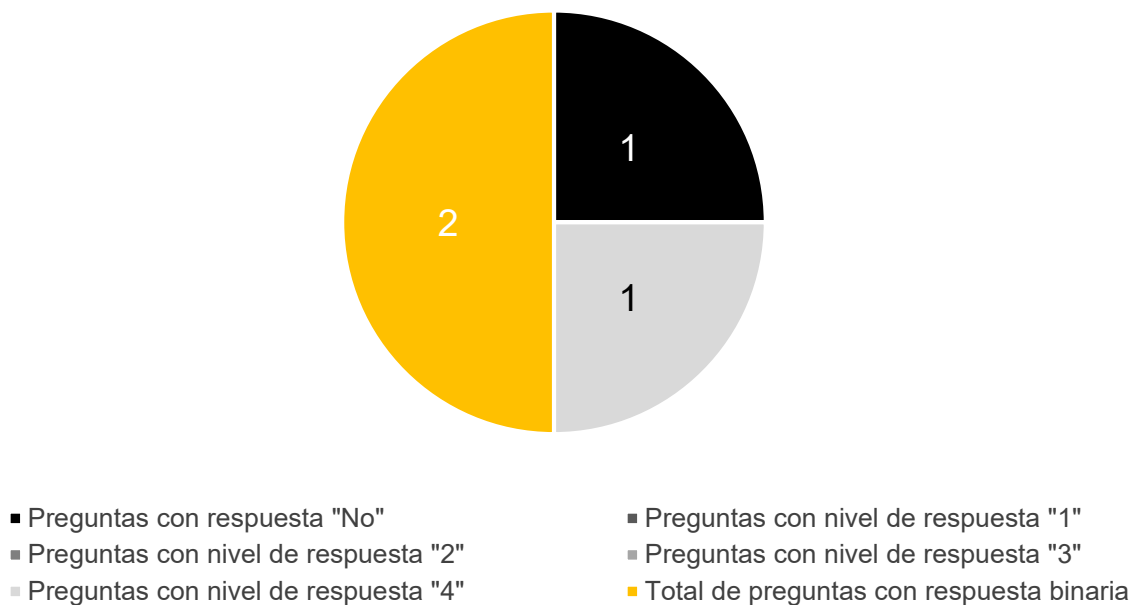


**Gráfica 2.** Cantidad total de puntos obtenidos por tema en las preguntas con valoración binaria (Sí / No)

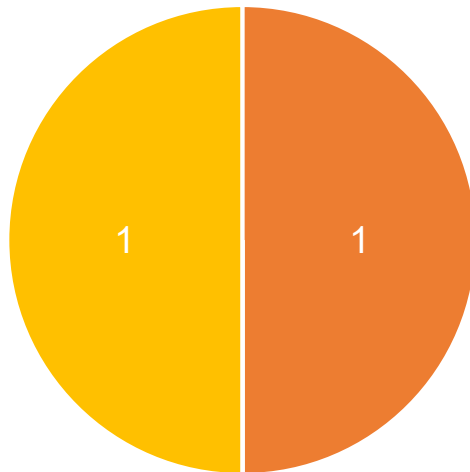


Por otra parte, se obtuvieron los siguientes resultados, presentados de forma gráfica, por tema:

**Gráfica 3.** Cantidad de respuestas obtenidas por nivel de respuesta en las preguntas con respuesta binaria (Sí/No) del **Tema II.** "Justificación de la creación y del diseño del Programa"

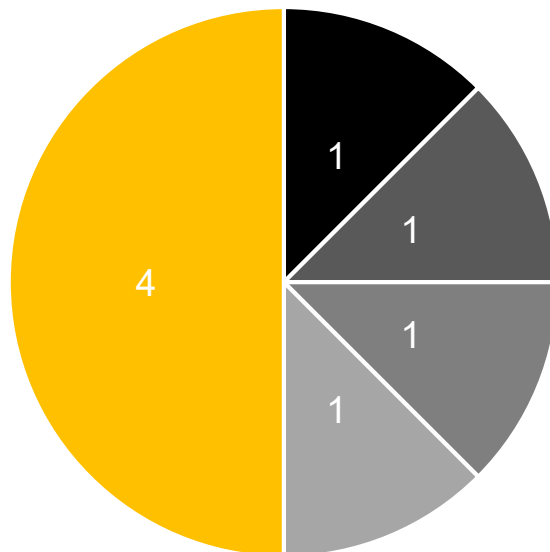


**Gráfica 4.** Cantidad de respuestas obtenidas por nivel de respuesta en las preguntas con respuesta binaria (Sí/No) del **Tema III.** "Contribución del Programa a la planeación estratégica"



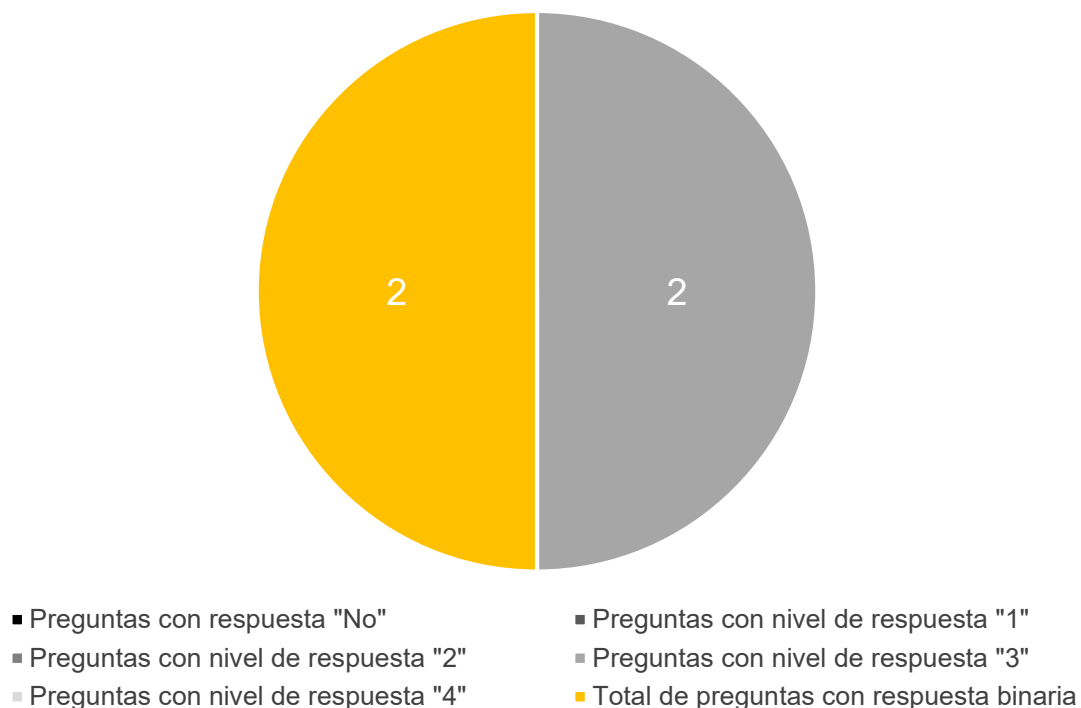
- Preguntas con respuesta "No"
- Preguntas con nivel de respuesta "1"
- Preguntas con nivel de respuesta "2"
- Preguntas con nivel de respuesta "3"
- Preguntas con nivel de respuesta "4"
- Total de preguntas con respuesta binaria

**Gráfica 5.** Cantidad de respuestas obtenidas por nivel de respuesta en las preguntas con respuesta binaria (Sí/No) del **Tema IV.** "Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad"

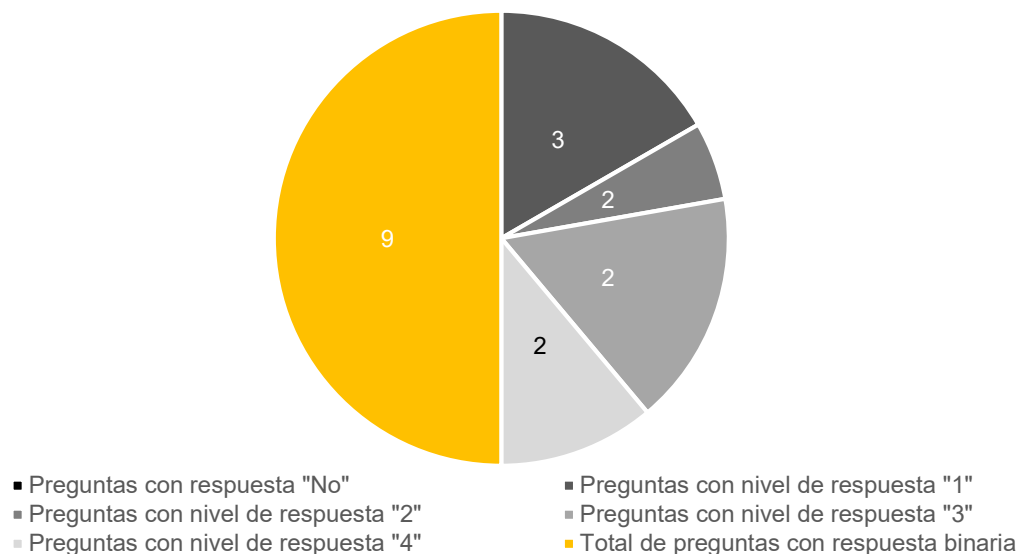


- Preguntas con respuesta "No"
- Preguntas con nivel de respuesta "1"
- Preguntas con nivel de respuesta "2"
- Preguntas con nivel de respuesta "3"
- Preguntas con nivel de respuesta "4"
- Total de preguntas con respuesta binaria

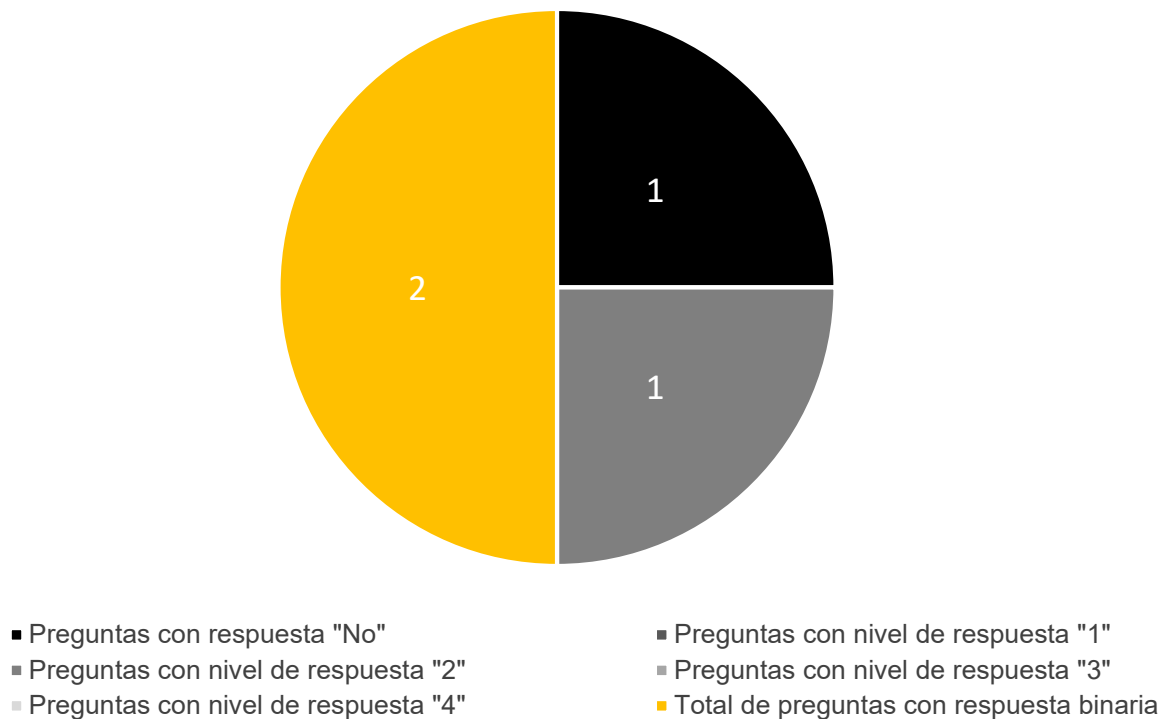
**Gráfica 6.** Cantidad de respuestas obtenidas por nivel de respuesta en las preguntas con respuesta binaria (Sí/No) del **Tema V.** "Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención"



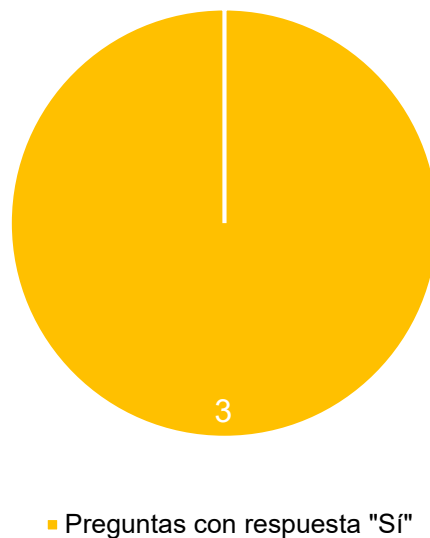
**Gráfica 7.** Cantidad de respuestas obtenidas por nivel de respuesta en las preguntas con respuesta binaria (Sí/No) del **Tema VI.** "Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual"



**Gráfica 8.** Cantidad de respuestas obtenidas por nivel de respuesta en las preguntas con respuesta binaria (Sí/No) del **Tema VII.** "Presupuesto y rendición de cuentas"



**Gráfica 9.** Cantidad de respuestas obtenidas por nivel de respuesta en las preguntas con respuesta binaria (Sí/No) del **Tema X.** "Programas presupuestarios con enfoque social"



El detalle de estos resultados puede verificarse en el Anexo III. "Valoración final del diseño del Programa", en las páginas siguientes.



**DIF**  
ESTATAL CHIHUAHUA

# ANEXOS

---

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"



## Anexo I. Indicadores

Nombre del Programa Presupuestario	Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de espacios alimentarios”
Ente público	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
Área responsable	Departamento de Seguimiento a la Operación de Programas Alimentarios
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Diseño
Año fiscal evaluado	2018

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de medida adecuada	Frecuencia de medición adecuada	Cuenta con línea base	Cuenta con metas	Comportamiento de los valores programados del indicador respecto del año anterior
Fin	Variación porcentual anual de personas con carencia de acceso a la alimentación en el Estado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Propósito 1	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con el Programa.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito 2	Porcentaje de estudiantes que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional beneficiados con el Programa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de espacios comunitarios alimentarios equipados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de espacios alimentarios en escuelas equipados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente 2	Porcentaje de espacios alimentarios en escuelas con población mayormente indígena equipados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 1	Porcentaje de evidencias de entrega de equipamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de licitaciones realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 3	Porcentaje de expedientes técnicos integrados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 4	Porcentaje de actas de entrega recepción generadas en campo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 5	Porcentaje de lotes de equipo distribuidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 6	Porcentaje de licitaciones realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad 7	Porcentaje de expedientes técnicos integrados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

## Anexo II. Metas de Indicadores

Nombre del Programa Presupuestario	Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios"
Ente público	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
Área responsable	Departamento de Seguimiento a la Operación de Programas Alimentarios
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Diseño
Año fiscal evaluado	2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas anuales		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Propuesta de mejora de la Meta
		Descripción	Valor						
Fin	Variación porcentual anual de personas con carencia de acceso a la alimentación en el Estado	Variación porcentual	1.63	Sí	La variación porcentual es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	Sí	Impulsa las acciones del Programa presupuestario evaluado a contribuir en el logro de una meta estatal específica	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el Fin del Programa Presupuestario evaluado.
Propósito 1	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con el Programa.	Porcentaje	1.60	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	No	No está justificado mantener los valores de la línea base cada ejercicio fiscal	Sí	Justificar en el Documento Diagnóstico del Programa porqué se mantiene la meta en el mismo nivel de línea base cada ejercicio fiscal.
Propósito 2	Porcentaje de estudiantes que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional beneficiados con el Programa	Porcentaje	11.07	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	No	No está justificado mantener los valores de la línea base cada ejercicio fiscal	Sí	Justificar en el Documento Diagnóstico del Programa porqué se mantiene la meta en el mismo nivel de línea base cada ejercicio fiscal.
Componente 1	Porcentaje de espacios comunitarios alimentarios equipados	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de	Sí	Favorece el logro total de los bienes que produce el Programa Presupuestado	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el logro de los bienes que

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas anuales		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Propuesta de mejora de la Meta
		Descripción	Valor						
					metas.		evaluado.		produce el Programa Presupuestario evaluado.
Componente 1	Porcentaje de espacios alimentarios en escuelas equipados	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	Sí	Favorece el logro total de los bienes que produce el Programa Presupuestado evaluado.	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el logro de los bienes que produce el Programa Presupuestario evaluado.
Componente 2	Porcentaje de espacios alimentarios en escuelas con población mayormente indígena equipados	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas, sin embargo, no coinciden el numerador y el denominador.	Sí	Favorece el logro total de los bienes que produce el Programa Presupuestado evaluado.	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el logro de los bienes que produce el Programa Presupuestario evaluado.
Actividad 1	Porcentaje de evidencias de entrega de equipamiento	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	Sí	Favorece el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado.
Actividad 2	Porcentaje de licitaciones realizadas	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	Sí	Favorece el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado.
Actividad 3	Porcentaje de expedientes técnicos integrados	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	Sí	Favorece el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado.
Actividad 4	Porcentaje de actas de entrega recepción generadas en campo	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	Sí	Favorece el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas anuales		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Propuesta de mejora de la Meta
		Descripción	Valor						
Actividad 5	Porcentaje de lotes de equipo distribuidos	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	Sí	Favorece el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado.
Actividad 6	Porcentaje de licitaciones realizadas	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	Sí	Favorece el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado.
Actividad 7	Porcentaje de expedientes técnicos integrados	Porcentaje	100	Sí	Un porcentaje es una unidad de medida válida para el establecimiento de metas.	Sí	Favorece el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado	Sí	No se tienen propuestas de mejora, dado que se considera que la meta es adecuada para el óptimo desempeño operativo del Programa Presupuestario evaluado.



### Anexo III. Valoración final del diseño del Programa

Nombre del Programa Presupuestario	Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de espacios alimentarios”
Ente público	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
Área responsable	Departamento de Seguimiento a la Operación de Programas Alimentarios
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Diseño
Año fiscal evaluado	2018

Tema	Nivel promedio	Justificación
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>2.0</b> (4 puntos logrados de 8 puntos posibles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>El problema que busca atender el Programa está correctamente definido en un documento formal, donde se establece, asimismo, un análisis descriptivo de sus causas y efectos, junto con la relación lógica que existe entre ellas.</li> <li>De igual manera, con base al análisis realizado, se observó que el ente público a cargo del Programa, cuenta con las facultades administrativas y normativas necesarias para atender dicha problemática; sin embargo, está establecida en ningún documento formal del Programa una justificación donde se sustente que el tipo de intervención que éste realiza es el más adecuado para atender a la problemática a la cual se dirige.</li> </ul>
III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	<b>Cero</b> (cero puntos logrados de 4 puntos posibles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa es congruente con la misión y visión institucionales, así como con su marco normativo.</li> <li>Asimismo, está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica establecidos para el ámbito local y nacional, al tiempo que está también relacionado con un documento normativo (Reglas de Operación); empero, el Programa no está vinculado a instrumentos de planeación estratégica internacional y su Resumen Narrativo de la MIR no está establecido en su documento normativo, ni tampoco su forma de operación.</li> </ul>
IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>1.5</b> (6 puntos logrados de 14 puntos posibles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa tiene definida y cuantificada: su población de referencia, su población potencial y su población objetivo; sin embargo, no cuenta con una metodología consistente que explique y cuantifique la población no afectada, ni tampoco la población atendida o la población postergada.</li> </ul>



Tema	Nivel promedio	Justificación
		<p>Se identificó que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer algunas características socioeconómicas y específicas de los solicitantes; no obstante, con base en esta información, no es posible determinar la demanda total de apoyos a la que se enfrenta el Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si bien el Programa cuenta con mecanismos de elegibilidad definidos, estandarizados y establecidos normativamente, éstos no son congruentes con las características de la población objetivo, ni están claramente especificados.</li><li>• Se identificó que existen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los cuales emplean formatos definidos que están disponibles para la población objetivo. Ahora bien, las características de estos procedimientos no corresponden con las características de la población objetivo.</li><li>• El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.</li></ul>
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>3.0</b> <i>(6 puntos logrados de 8 puntos posibles)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios público que registra y sistematiza algunas de las características de la población atendida, así como de los tipos de apoyos que otorga el Programa, utilizando para ello claves únicas de identificación. Sin embargo, no cuenta con procedimientos para su depuración y actualización establecidos en un documento formal, ni registra la totalidad de las características socioeconómicas de los beneficiarios.</li><li>• Los procedimientos del programa para otorgar bienes están estandarizados y sistematizados, pero no se difunden públicamente.</li></ul>
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	<b>2.33</b> <i>(21 puntos logrados de 35 puntos posibles)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las Actividades de la MIR son suficientes y necesarias para producir los Componentes; empero, no están ordenadas de manera ascendente y algunas no respetan la sintaxis establecida en la MML para ello.</li><li>• Los Componentes de la MIR son bienes que entrega el Programa, vinculados a la normatividad del mismo y adecuados en su sintaxis. Pese a ello, no son suficientes para lograr el Propósito del Programa, ni tienen supuestos definidos.</li><li>• El Propósito de la MIR es único y su logro no está controlado por los responsables del Programa, al tiempo que contribuye significativamente al Fin. No obstante, no incluye en su definición a la población objetivo del Programa, ni su logro es consecuencia directa de los</li></ul>

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"



Tema	Nivel promedio	Justificación
		<p>Componentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, su logro no está controlado por los responsables del Programa y es único. Sin embargo, no especifica el objetivo superior al que contribuye.</li> <li>• Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con la información básica necesaria para su integración.</li> <li>• Los indicadores de la MIR son, en su mayoría, claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.</li> <li>• Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, aunque no todas están orientadas a impulsar el desempeño.</li> <li>• Si bien los medios de verificación establecidos en las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con las características solicitadas por la metodología seguida para esta evaluación específica de diseño, no se pueden considerar como tales en términos de lo establecido por la MML pues no refieren las fuentes originarias de la información.</li> <li>• No obstante las áreas de oportunidad mencionadas, existe una lógica horizontal adecuada en la MIR y una lógica vertical susceptible de ser fortalecida. Al tiempo que existe congruencia entre los niveles de gestión de la MIR y las características del Programa Operativo Anual.</li> </ul>
<p><b>VII.</b> Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p><b>2.0</b> (2 puntos logrados de 4 puntos posibles)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa aplica recursos federales en su operación, lo cual fortalece su rendición de cuentas.</li> <li>• El Programa Operativo Anual del Programa refleja todas las fuentes de financiamiento que utiliza éste utiliza para su operación.</li> <li>• El recurso asignado a la generación de los Componentes del Programa es congruente con sus metas.</li> <li>• El Programa no cuenta con una herramienta para identificar y cuantificar sus gastos, conforme a la metodología; sin embargo, es posible identificar el destino del gasto y calcular su gasto unitario.</li> <li>• El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas susceptibles de fortalecerse.</li> </ul>
<p><b>VIII.</b> Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales</p>	<p>No aplica, no hay preguntas con valoración cuantitativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identificaron Programas estatales complementarios, así como uno coincidente, el cual es ejecutado por el mismo Ente Público.</li> </ul>



Tema	Nivel promedio	Justificación
<b>IX.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos	No aplica, no hay preguntas con valoración cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ente Público responsable del Programa promueve la igualdad de género y considera acciones para la disminución de brechas de desigualdad, las cuales pueden adaptarse al Programa.</li> <li>• El Programa presupuestario favorece la garantía del derecho humano a la alimentación.</li> </ul>
<b>X.</b> Programas presupuestarios con enfoque social	No aplica, no hay preguntas con valoración cuantitativa. Sin embargo, las tres preguntas “binarias con justificación” de esta sección obtuvieron respuesta “Sí”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa presupuestario contribuye a la realización del derecho social a la alimentación y nutrición previsto en el artículo 6, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.</li> <li>• Los bienes que el Programa otorga a los centros escolares y comedores comunitarios benefician a las poblaciones que presentan una condición de vulnerabilidad y pobreza por carencia alimentaria.</li> <li>• Los objetivos e indicadores del Programa aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, en materia de carencia alimentaria.</li> </ul>
<b>Valoración final</b>	Nivel promedio de respuesta del total de los temas: 2.0 (39 puntos logrados de 75 puntos posibles)	

# INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de espacios alimentarios 2018”





**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO



## Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes

Nombre del Programa Presupuestario	Programa Presupuestario 2K15118 “Equipamiento de espacios alimentarios”
Ente público	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua
Área responsable	Departamento de Seguimiento a la Operación de Programas Alimentarios
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Diseño
Año fiscal evaluado	2018

NOTA: Este Anexo no se desarrolla, toda vez que su contenido No Aplica al Programa presupuestario.



## Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Descripción de la evaluación	
<b>1.1. Nombre y fecha de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Diseño para el Programa presupuestario 2K15118 "Equipamiento de Espacios Alimentarios"	
<b>1.2. Fecha de inicio de la evaluación:</b> 27 de agosto de 2019	
<b>1.3. Fecha de término de la evaluación:</b> 22 de noviembre de 2019	
<b>1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Carla Vargas	<b>Unidad administrativa:</b> Departamento de Seguimiento y Evaluación (Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua)
<b>1.5. Objetivo general de la evaluación:</b> "Evaluar el diseño del Programa presupuestario, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño."	
<b>1.6. Objetivos específicos:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>2) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;</li> <li>3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;</li> <li>4) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;</li> <li>5) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);</li> <li>6) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;</li> <li>7) Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e</li> <li>8) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.</li> </ol>	
<b>1.7. Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>a. Cuestionarios:</b>	<b>b. Entrevistas:</b> XX
<b>(específico):</b> Ninguno otro	<b>c. Formatos:</b> XX
	<b>d. Otros</b>
<b>1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> Análisis de gabinete, sobre la información proporcionada por el Ente Pública al Equipo Evaluador, así como en su caso entrevistas con servidores públicos para verificar, ampliar y comprobar los hallazgos documentales.	



## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El problema que busca atender el Programa está correctamente definido en un documento formal, donde se establece, asimismo, un análisis descriptivo de sus causas y efectos, junto con la relación lógica que existe entre ellas.
- De igual manera, con base al análisis realizado, se observó que el ente público a cargo del Programa, cuenta con las facultades administrativas y normativas necesarias para atender dicha problemática; sin embargo, está establecida en ningún documento formal del Programa una justificación donde se sustente que el tipo de intervención que éste realiza es el más adecuado para atender a la problemática a la cual se dirige.

#### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- El Programa es congruente con la misión y visión institucionales, así como con su marco normativo.
- Asimismo, está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica establecidos para el ámbito local y nacional, al tiempo que está también relacionado con un documento normativo (Reglas de Operación); empero, el Programa no está vinculado a instrumentos de planeación estratégica internacional y su Resumen Narrativo de la MIR no está establecido en su documento normativo, ni tampoco su forma de operación.

#### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El Programa tiene definida y cuantificada: su población de referencia, su población potencial y su población objetivo; sin embargo, no cuenta con una metodología consistente que explique y cuantifique la población no afectada, ni tampoco la población atendida o la población postergada. Se identificó que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer algunas características socioeconómicas y específicas de los solicitantes; no obstante, con base en esta información, no es posible determinar la demanda total de apoyos a la que se enfrenta el Programa.
- Si bien el Programa cuenta con mecanismos de elegibilidad definidos, estandarizados y establecidos normativamente, éstos no son congruentes con las características de la población objetivo, ni están claramente especificados.
- Se identificó que existen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los cuales emplean formatos definidos que están disponibles para la población objetivo. Ahora bien, las características de estos procedimientos no corresponden con las características de la población objetivo.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.

#### Tema V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios público que registra y sistematiza algunas de las características de la población atendida, así como de los tipos de apoyos que otorga el Programa, utilizando para ello claves únicas de identificación. Sin embargo,



no cuenta con procedimientos para su depuración y actualización establecidos en un documento formal, ni registra la totalidad de las características socioeconómicas de los beneficiarios.

- Los procedimientos del programa para otorgar bienes están estandarizados y sistematizados, pero no se difunden públicamente.

#### **Tema VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual**

- Las Actividades de la MIR son suficientes y necesarias para producir los Componentes; empero, no están ordenadas de manera ascendente y algunas no respetan la sintaxis establecida en la MML para ello.
- Los Componentes de la MIR son bienes que entrega el Programa, vinculados a la normatividad del mismo y adecuados en su sintaxis. Pese a ello, no son suficientes para lograr el Propósito del Programa, ni tienen supuestos definidos.
- El Propósito de la MIR es único y su logro no está controlado por los responsables del Programa, al tiempo que contribuye significativamente al Fin. No obstante, no incluye en su definición a la población objetivo del Programa, ni su logro es consecuencia directa de los Componentes.
- El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, su logro no está controlado por los responsables del Programa y es único. Sin embargo, no especifica el objetivo superior al que contribuye.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con la información básica necesaria para su integración.
- Los indicadores de la MIR son, en su mayoría, claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
- Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, aunque no todas están orientadas a impulsar el desempeño.
- Si bien los medios de verificación establecidos en las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con las características solicitadas por la metodología seguida para esta evaluación específica de diseño, no se pueden considerar como tales en términos de lo establecido por la MML pues no refieren las fuentes originarias de la información.
- No obstante las áreas de oportunidad mencionadas, existe una lógica horizontal adecuada en la MIR y una lógica vertical susceptible de ser fortalecida. Al tiempo que existe congruencia entre los niveles de gestión de la MIR y las características del Programa Operativo Anual.

#### **Tema VII. Presupuesto y rendición de cuentas**

- El Programa aplica recursos federales en su operación, lo cual fortalece su rendición de cuentas.
- El Programa Operativo Anual del Programa refleja todas las fuentes de financiamiento que utiliza éste utiliza para su operación.
- El recurso asignado a la generación de los Componentes del Programa es congruente con sus metas.
- El Programa no cuenta con una herramienta para identificar y cuantificar sus gastos,



conforme a la metodología; sin embargo, es posible identificar el destino del gasto y calcular su gasto unitario.

- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas susceptibles de fortalecerse.

#### **Tema VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales**

- Se identificaron Programas estatales complementarios, así como uno coincidente, el cual es ejecutado por el mismo Ente Público.

#### **Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos**

- El Ente Público responsable del Programa promueve la igualdad de género y considera acciones para la disminución de brechas de desigualdad, las cuales pueden adaptarse al Programa.
- El Programa presupuestario favorece la garantía del derecho humano a la alimentación.

#### **Tema X. Programas presupuestarios con enfoque social**

- El Programa presupuestario contribuye a la realización del derecho social a la alimentación y nutrición previsto en el artículo 6, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- Los bienes que el Programa otorga a los centros escolares y comedores comunitarios benefician a las poblaciones que presentan una condición de vulnerabilidad y pobreza por carencia alimentaria.
- Los objetivos e indicadores del Programa aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, en materia de carencia alimentaria.

### **2.2. Señalar cuáles son las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

#### **2.2.1. Fortalezas:**

**F.1.** El problema al que se dirige el Programa se encuentra adecuadamente definido en un documento formal; al igual que sus causas y efectos, los cuales están además representados de manera gráfica y lógica.

**F.2.** El Programa cuenta con manuales de procedimientos generales y estandarizados que regulan las acciones que siguen todas las instancias ejecutoras para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que reciben.

**F.3.** Los apoyos que otorga el Programa se registran en un padrón de beneficiarios público, mediante claves únicas de identificación por beneficiario atendido.

**F.4.** El Programa cuenta con procedimientos establecidos y estandarizados que regulan las acciones que siguen todas las instancias ejecutoras para la entrega de los apoyos y su verificación.

**F.5.** La lógica horizontal de la MIR (los conjuntos de Resumen narrativo – indicadores – metas) son sólidos para cada nivel de objetivos del Programa.

**F.6.** Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con todas las características esperadas y sus metas son claras, factibles y orientadas a resultados.



**F.7.** Existe identidad entre los elementos que conforman la MIR del Programa y los establecidos y reportados en el POA.

**F.8.** El POA refleja adecuadamente la dimensión presupuestal del Programa, justificando el logro de sus metas.

**F.9.** El Programa contribuye adecuadamente a la garantía del derecho humano a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad en el Estado de Chihuahua.

**F.10.** El Programa presupuestario cuenta con un diseño orientado con enfoque social, para la atención de un derecho social que beneficia a personas en situación de vulnerabilidad y pobreza.

#### **2.2.2. Oportunidades:**

**O.1.** Existe un marco normativo que faculta al DIF programática, orgánica y procedimentalmente para atender el problema al que se dirige el Programa.

**O.2.** El marco estratégico institucional del DIF favorece el desempeño del Programa

**O.3.** El Programa está correctamente alineado con los ejes estratégicos de la planeación nacional y estatal.

**O.4.** El Programa ejerce recursos federales cuyos lineamientos de operación y demás documentos estratégicos favorecen su rendición de cuentas.

**O.5.** Existen Programas que, al ser complementarios con el Programa evaluado, suman acciones a favor de la vigencia del derecho a la alimentación de la población objetivo.

**O.6.** Existen estrategias transversales para incorporar la perspectiva de género a la dimensión presupuestaria en el Estado de Chihuahua, las cuales son susceptibles de aplicarse al Programa.

#### **2.2.3. Debilidades:**

**D.1.** Es necesario establecer metodologías para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa.

**D.2.** Es preciso que la estrategia de intervención del Programa se encuentre debidamente justificada y contextualizada en el Documento Diagnóstico.

**D.3.** Es pertinente establecer en las Reglas de Operación del Programa los mecanismos de elegibilidad de su población, así como los procedimientos que sigue (junto con los formatos que emplea) para la selección, entrega y verificación de los apoyos que brinda.

**D.4.** Debe definirse una estrategia de cobertura para la población objetivo del Programa.

**D.5.** Es necesario cerciorarse que los documentos normativos y operativos del Programa se encuentren difundidos adecuada, accesible y oportunamente al público en general.

**D.6.** Deben alienarse los mecanismos de elegibilidad con los que cuenta el Programa a las características de su población objetivo.

**D.7.** Es preciso fortalecer la lógica vertical de la MIR del Programa.

**D.8.** Es posible acrecentar la disponibilidad y accesibilidad de la información sobre la operación y resultados del Programa en el portal institucional del DIF.

#### **2.2.4. Amenazas:**

**A.1.** Es de relevancia que se identifique la alineación del Programa con los objetivos y líneas de acción de los planes estratégicos internacionales (Agenda 2030).



**A.2.** La estructura del Registro Único de Programas Sociales del Estado de Chihuahua que se emplea como base para la integración del padrón de beneficiarios limita la inclusión de variables pertinentes sobre los petitionarios y beneficiarios del Programa.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se concluye que existe en el Programa un diseño lógico de su intervención, soportado en instrumentos normativos y de planeación, así como para el seguimiento de su ejecución. En este sentido, es posible prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, como se verificó para el ejercicio fiscal 2018. A partir del trabajo de evaluación, asimismo, se han detectado diferentes áreas de oportunidad susceptibles de fortalecerse a efecto de que el Programa se consolide y mejore su desempeño.

#### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1) Incorporar al diagnóstico los siguientes elementos, para así contar con un documento fortalecido que soporte adecuadamente al diseño del Programa:

a. Una argumentación más detallada sobre la prioridad y relevancia de la atención, por medio del Programa, de la carencia alimentaria frente a otras dimensiones similares, como el hambre o la desnutrición. En esto, es importante destacar la complementariedad de las acciones que emprende el Programa para la atención de esta problemática, con otras acciones públicas orientadas en el mismo sentido.

b. La justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que emprende el Programa; especificando para ello: a) Su relación directa con el problema principal que se atiende y b) la evidencia del análisis de medios y fines en la selección de un tipo de intervención concreto.

La metodología que justifique, defina y cuantifique las poblaciones (potencial, no afectada, objetivo, postergada y atendida del Programa).

2) Establecer la alineación del Programa con instrumentos de planeación estratégica internacional de manera clara y sólida en el formato correspondiente, a efecto de resaltar su contribución a las metas establecidas en la Agenda 2030.

3) Establecer en las *Reglas de Operación del Programa* los elementos que se enlistan a continuación, a fin de que éstas sean el soporte normativo preciso de cada uno de los elementos que conforman al diseño del Programa:

- e. Resumen narrativo de los cuatro niveles de objetivos de la MIR.
- f. Los mecanismos de elegibilidad de la población que atiende el Programa, teniendo en consideración para ello principalmente lo siguiente: a) las características socioeconómicas de la población objetivo del Pp y b) la justificación adecuada de requisitos adicionales (técnicos u operativos) necesarios para acceder a los beneficios.
- g. Los procedimientos para la selección de los beneficiarios del Programa, utilizando criterios de elegibilidad claros y de aplicación estandarizada para todas las instancias ejecutoras.



Un formato estándar para la recepción y registro de solicitudes por parte de las instancias ejecutoras.

4) Desarrollar la estrategia de cobertura del Programa, con base en una definición de la población objetivo revisada y adecuada a la estrategia de intervención que sigue el Programa y estableciendo metas de cobertura anual en horizontes de corto y mediano plazo (al menos), a fin de poder contar con una línea base que permita valorar, posteriormente, los alcances y resultados obtenidos de las acciones del Programa.

5) Establecer de manera formal un mecanismo para la recolección de información de la población objetivo del Programa, mediante el desarrollo de los procedimientos, formatos y bases de datos necesarias, a fin de recuperar sus principales características socioeconómicas según lo establecido en los criterios de elegibilidad correspondientes.

6) Atender las áreas de oportunidad detectadas en la lógica horizontal y vertical de la MIR conforme a las propuestas de mejora establecidas en la pregunta 26 de esta evaluación, a fin de fortalecer la arquitectura de la lógica interna del Programa.

7) Verificar que la información sobre el padrón de beneficiarios sea accesible públicamente mediante las herramientas de transparencia dispuestas para tal fin (como el portal institucional y la *Plataforma Nacional de Transparencia*), a efecto de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas sobre los beneficiarios atendidos por el Programa.

8) Cerciorarse de que los documentos normativos del Programa estén disponibles para su descarga pública mediante las herramientas de transparencia que funcionan con este fin, para con ello favorecer la transparencia y rendición de cuentas de las acciones que se realizan en el marco del Programa.

9) Asegurar la accesibilidad de los documentos normativos y de resultados del Programa a menos de tres clics desde la página principal del portal electrónico del DIF, a fin de contribuir la transparencia respecto de las acciones realizadas.

#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1. **Nombre del coordinador de la evaluación:** Mtra. Ambar Varela Mattute

4.2. **Cargo:** Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. **Institución a la que pertenece:** ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4. **Principales colaboradores:** Mtro. Sergio Rivera Sánchez; Lic. Ernesto Gómez Magaña; Dr. Carlos Torrealba Méndez

4.5. **Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** va\_matute@yahoo.com.mx

4.6. **Teléfono (con clave lada):** (55) 5286.5847

#### 5. Identificación de(l) (los) Programa(s)

5.1. **Nombre de(l) (los) Programa(s):** Programa presupuestario 2K15118 “Equipamiento de Espacios Alimentarios”

5.2. **Siglas:** EEA

5.3 **Ente público coordinador de (los) Programa(s):** Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua

5.4. **Poder ejecutivo al que pertenece(n) el (los) Programa(s):**

a. **Poder Ejecutivo:** XX

b. **Poder Legislativo:**

c. **Poder Judicial:**

5.5 **Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s)**





<b>a. Federal:</b>	<b>b. Estatal:</b> XX	<b>c. Local:</b>
<b>5.6. Nombre de la(s) Unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>		
<b>Nombre:</b> Lic. Teresita de Guadalupe Fuentes Vélez <b>Correo electrónico:</b> terefuentesdif@gmail.com <b>Teléfono con clave LADA:</b> 6142144000 extensión 22362		<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>		
<b>6.1. Tipo de contratación</b>		
<b>6.1.1. Adjudicación directa:</b> XX	<b>6.1.2. Invitación a tres:</b>	<b>6.1.3 Licitación pública nacional:</b>
<b>6.1.4 Licitación pública internacional:</b>	<b>6.1.5 Otro (señalar):</b>	
<b>6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Coordinación de Planeación y Evaluación		
<b>6.3. Costo total de la evaluación:</b> \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N. con IVA incluido)		
<b>6.4. Fuente de financiamiento:</b> Recursos estatales		
<b>7. Difusión de la evaluación</b>		
<b>7.1. Difusión en Internet de la evaluación:</b> <a href="http://difchihuahua.gob.mx/">http://difchihuahua.gob.mx/</a>		
<b>7.2. Difusión en Internet del formato:</b> <a href="http://difchihuahua.gob.mx/">http://difchihuahua.gob.mx/</a>		

## INFORME FINAL

Evaluación Específica de Diseño con Enfoque Social

Programa Presupuestario 2K15118 "Equipamiento de espacios alimentarios 2018"